



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.305 - 173/13

PARANA, viernes 20 de septiembre de 2013

EDICION: 26 Págs. - \$ 2,50

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría Gral. y de Relaciones Institucionales de la Gobernación

D. Sergio Daniel Urribarri
D. José Orlando Cáceres
Cr. D. Adán Humberto Bahl
Dr. D. José Eduardo Lauritto
D. Pedro Baez
Cr. D. Diego Enrique Valiero
D. Carlos Gustavo Ramos
Dr. D. Hugo Ramón Cettour
Ing. D. Juan Javier García
Cr. D. Roberto Emilio Schunk
D. Hugo José María Marsó
Dr. D. Guillermo Smaldone
Dra. Da. Sigrid Elisabeth Kunath

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 10235

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de LEY:

Art. 1º: Incorpórase a la Ley Nº 6.351 de Obras Públicas el artículo 7º bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para la aprobación de un proyecto de construcción, reformas o ampliaciones en todo edificio de uso público, se deben adecuar los accesos, circulaciones, servicios de salubridad y sanidad y demás disposiciones para la eliminación de barreras físicas existentes, además de cumplir con lo establecido por la Ley Nº 24.314 de Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida, su Decreto Reglamentario 914/97; Decreto 467/98 (modificaciones al texto del artículo 22, apartado A1 del Decreto 914/97); los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 236/94 y Nº 1027/94 y lo establecido por la Ley Nacional Nº 26.378".

Cuando no sea posible el cumplimiento total y estricto de las normas mencionadas en el párrafo anterior y las establecidas en esta Ley, se deberá presentar un proyecto alternativo que contemple los ajustes razonables y las normas de diseño universal para los casos de adaptación de entornos existentes, incluidos en los plazos fijados por la Reglamentación de la Ley 24.314.

Art. 2º: Los edificios existentes deberán adecuarse gradualmente a lo prescrito por la Ley Nº 22.431 y modificatorias, dentro de los plazos fijados por una reglamentación que deberá dictar el Poder Ejecutivo Provincial.

El Instituto Provincial de Discapacidad actua-

rá como organismo de asesoramiento y control en pos de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Art. 3º: Se procederá a enviar copia de la presente a los municipios de la Provincia de Entre Ríos, invitando a proceder a la modificación de los Códigos de Edificación y Planeamiento Municipales para ser presentados en los Concejos Deliberantes, garantizando la accesibilidad a edificios públicos o que sean de uso público.

Art. 4º: Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 15 de agosto de 2013

Ester González

Vicepresidente 1º H.C. de

Senadores a/c de la Presidencia

Mauro G. Urribarri

Secretario H.C. de Senadores

José Angel Allende

Presidente H.C. de Diputados

Nicolás Pierini

Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 29 de agosto de 2013

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SERGIO D. URRIBARRI

Adán H. Bahl

Ministerio de Gobierno y Justicia, 29 de agosto de 2013. Registrada en la fecha bajo el Nº 10235. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

LEY Nº 10236

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

LEY:

Art. 1º: Incorpórase como artículo 5º bis de la Ley Nº 8.973 el siguiente texto:

"Artículo 5º bis: Conforme lo establecido en el artículo 8º bis de la Ley 24.240, considérase "práctica abusiva" y contraria al "trato digno" de usuarios y consumidores en locales de acceso a la atención masiva al público.

1. A la demora que someta a un tiempo mayor de treinta (30) minutos en espera en las cajas habilitada para cobros y pagos.

2. A la espera en condiciones de incomodidad que obliga a soportar las inclemencias climáticas a efectos de ser atendidos en su requerimiento.

3. A la falta de sanitarios de acceso libre y gratuito a disposición de los concurrentes.

4. Al tiempo de espera superior a los sesenta (60) minutos para ser atendido, aún cuando se provea de asientos, existan instalaciones sanitarias y el orden de atención sea según talón numerado.

Los supuestos contemplados en los incisos precedentes alcanzan a las entidades públicas y privadas".

Art. 2º: Incorpórase como artículo 5º ter en la Ley Nº 8.973 el siguiente texto:

"Artículo 5º ter: Los sujetos obligados por el artículo anterior deberán adaptar sus instalaciones y prácticas en un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley para evitar las prácticas abusivas contrarias al trato digno descriptas.

En función de ello, los sanitarios a que se alude en el dispositivo precedente deberán estar visiblemente señalados, en condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida y respetar las disposiciones reglamentarias locales correspondientes.

También, deberán proveer de carteles indicativos en lugares visibles para el público, donde

se especifiquen los medios, direcciones y teléfonos para realizar las denuncias por las prácticas abusivas descriptas en el artículo anterior".

Art. 3º: Incorpórase como artículo 20º bis de la Ley 8.973, el siguiente texto:

"Artículo 20 bis: Además de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de Entre Ríos - o el organismo que en el futuro lo reemplace será autoridad de aplicación de los artículos 5º bis y 5º ter, el ente regulador respectivo".

Art. 4º: Sustituyase el artículo 21º de la Ley N° 8.973 por el siguiente texto:

"Artículo 21º: Los sujetos obligados por la presente, que realicen las prácticas abusivas contrarias al trato digno dispuestas por la Ley 24.240, serán sancionados con multa, la que será graduada por la autoridad de aplicación en los términos que fije la reglamentación; y/o con la clausura del local por hasta diez (10) días. En caso de reincidencia se aplicará multa equivalente al doble establecido por la reglamentación. A tales efectos, se considera reincidencia toda nueva infracción cometida en el término de un año contado a partir del dictado de la resolución firme que establece la sanción".

Art. 5º: Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 15 de agosto de 2013

Ester González

Vicepresidente 1º H.C. de Senadores a/c de la Presidencia
Mauro G. Urribarri
Secretario H.C. de Senadores
José Angel Allende
Presidente H.C. de Diputados
Nicolás Pierini
Secretario H.C. de Diputados

Paraná, 29 de agosto de 2013

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

Ministerio de Gobierno y Justicia, 29 de agosto de 2013. Registrada en la fecha bajo el N° 10236. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

LEY N° 10237

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y :

Art. 1º: Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación tres (3) fracciones de terrenos ubicados en la ciudad de San Salvador, departamento San Salvador, Concesión 141, que seguidamente se detallan:

1) Una fracción de terreno de cinco mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (5.398,83 m2.), que es parte integrante de un inmueble de mayor superficie ubicado en la manzana 2, lote 11, domicilio parcelario esquina de Avenida de La Paz y calle Teniente Gutiérrez de la ciudad de San Salvador, matrícula 100.603, plano N° 33707, propiedad de Zegarelli Federico y Zegarelli Georgina; con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta al rumbo S 45° 39' E de noventa y ocho metros con ochenta centímetros (98,80 metros) de longitud divisoria con Federico Zegarelli y Georgina Zegarelli de 98,80 metros de longitud.

SURESTE: recta al rumbo S 44° 21' O de cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (56,44 metros) de longitud divisoria con calle Colonia San Gregorio.

SUROESTE: tres rectas a saber: al rumbo N 45° 39' O de setenta y ocho metros con veinte centímetros (78,20 metros) divisoria con Municipalidad de San Salvador; recta al rumbo N

44° 21' E de 9,87 metros (nueve metros con ochenta y siete centímetros) y recta al rumbo N 45° 39' O de veinte metros con sesenta centímetros (20,60 metros), estas dos últimas divisorias de un lote deslindado de esta manzana.

NOROESTE: recta al rumbo N 44° 21' E de cuarenta y siete metros (47,00 metros) divisoria con Avenida de La Paz.

2) Una fracción de terreno de seis mil doscientos cincuenta metros cuadrados, con ochenta y ocho centímetros cuadrados (6.250,88 m2.) ubicado en la manzana 5, lote 9, domicilio parcelario esquina de Avenida de los Rusos y calle Alberto T. Velzi, de la ciudad de San Salvador, matrícula N° 100.602, plano N° 33.705, propiedad de los señores Zegarelli Federico y Zegarelli Georgina con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta al rumbo S 45° 39' E de sesenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (64,75 metros) de longitud divisoria con calle Hipólito Irigoyen.

SURESTE: recta al rumbo S 44° 21' O de cien metros con setenta centímetros (100,70 metros) de longitud divisoria con calle Alberto T. Velzi.

SUROESTE: recta al rumbo S 45° 39' O de cincuenta y nueve metros con cuarenta centímetros (59,40 metros) divisoria con Avenida de Los Rusos.

NOROESTE: recta al rumbo N 44° 18' E de cien metros con ochenta y cuatro centímetros (100,84 metros) divisoria con Sucesión de José Salud y otros.

3) Una fracción de terreno de seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con veintinueve centímetros cuadrados (6.484,29 m2.) que es parte integrante de un inmueble de mayor superficie ubicado en la manzana 6, lote 10, domicilio parcelario esquina de calles Colonia San Gregorio y Teniente Gutiérrez de la ciudad de San Salvador, matrícula N° 100.601, plano N° 33.706, propiedad de los señores Zegarelli Federico y Zegarelli Georgina con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: recta al rumbo S 45° 39' E de noventa y nueve metros con diez centímetros (99,10 metros) divisoria con Federico y Georgina Zegarelli.

SURESTE: recta al rumbo S 44° 21' O de setenta metros (70,00 metros) divisoria con calle Alberto T. Velzi.

SUROESTE: tres rectas a saber: al rumbo N 45° 39' O de sesenta y cinco metros con ochenta y dos centímetros (65,82 metros) divisoria con calle Hipólito Irigoyen; recta al rumbo N 41° 18' E de trece metros con ochenta y cuatro centímetros (13,84 metros) y recta al rumbo N 45° 59' O de treinta y dos metros con cincuenta centímetros (32,50 metros), estas dos últimas divisorias con Municipalidad de San Salvador.

NOROESTE: rectas al rumbo N 44° 21' E de cincuenta y seis metros con treinta y siete centímetros (56,37 metros) divisoria con calle Colonia San Gregorio.-

Art. 2º: Los inmuebles individualizados en el artículo precedente serán destinados a la ampliación del Cementerio Municipal de la ciudad de San Salvador.-

Art. 3º: Facúltase a la Unidad de Control de Inmuebles a comunicar al Registro de la Propiedad Inmueble, la declaración de utilidad pública.-

Art. 4º: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a instrumentar la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

Art. 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a los efectos de atender el gasto que demande lo dispuesto en la presen-

te ley, una vez producida la tasación por parte del Consejo Provincial de Tasaciones.-

Art. 6º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial para disponer la donación a favor de la Municipalidad de la ciudad de San Salvador, de los inmuebles individualizados en el Artículo 1º.

Art. 7º: Comuníquese, etcétera.-

Paraná, Sala de Sesiones, 15 de agosto de 2013

José Angel Allende

Presidente H.Cámara Diputados

Nicolás Pierini

Secretario H.C. Diputados

José Orlando Cáceres

Presidente H.Cámara Senadores

Mauro G. Urribarri

Secretario H.Cámara Senadores

Paraná, 29 de agosto de 2013

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SERGIO D. URRIBARRI

Adán H. Bahl

Ministerio de Gobierno y Justicia, 29 de agosto de 2013. Registrada en la fecha bajo el N° 10237. CONSTE — **Adán Humberto Bahl**.

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO N° 2035 MPlyS

Paraná, 5 de julio de 2013

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a efectuar el llamado a licitación pública, para adjudicar la ejecución de la obra "Restauración y Puesta en Valor Escuela N° 5 "Manuel Belgrano" – Paraná, Departamento Paraná", con un presupuesto oficial con valores al mes a febrero de 2013 de \$ 9.685.473,02, en concepto de Materiales y Mano de Obra y un plazo de ejecución de los trabajos de 730 días corridos, de conformidad a la documentación técnica aprobada por Resolución N° 216 SSyC de fecha 5 de mayo de 2013.

Encuadrando la presente gestión por el sistema de contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 9º, inciso a) y artículo 10º, inciso a) punto 1 por unidad de medida y artículo 12º primer párrafo, 1º parte del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06 GOB, como así también el artículo 17º, inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones, t.u.o. por Decreto N° 404/95 MEOySP, atento la incidencia en más de un ejercicio presupuestario.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, a invertir hasta la suma de \$ 1.000.000, en el presente ejercicio presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.

DECRETO N° 2036 MPlyS

Paraná, 5 de julio de 2013

Aprobando una partida inicial de \$ 100.000, con destino a la obra "Reparación de Sanitario Varones E.E.T. N° 2 "Almirante Guillermo Brown" -Paraná- Departamento Paraná".

Encuadrando la presente gestión en lo establecido en el artículo 10º, inciso a), apartado 4º y artículo 12º, inciso h) del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 - ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y Decreto N° 4693/91 MGJOySP.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la actualización y/o formalización del

convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Almirante Guillermo Brown" de Paraná, Departamento Paraná, la cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría previo a efectuar la entrega de cheque pertinente debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, para que mediante sistema de libramiento, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Almirante Guillermo Brown" de Paraná, Departamento Paraná, efectuando luego la rendición por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

DECRETO N° 2043 MPlyS

Paraná, 10 de julio de 2013

Aprobando los contratos de locación de obra celebrados oportunamente entre la señora M.M.O. Benítez de Feltes, Alicia, en su carácter de Secretaría Ministerial de Obras y Servicios Públicos y las personas detalladas en el anexo, por los períodos y montos previstos en las cláusulas segunda y cuarta de los mismos, cuyo anexo y contratos en originales forman parte del presente.

Encuadrando lo actuado en el artículo 27, inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto N° 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley N° 5140 y concordante, artículos 133° y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto N° 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios, a abonar los honorarios pactados, por las obras encomendadas y convenidas en los Contratos aprobados, conforme a lo establecido en las cláusulas 4° y 5° de los mismos, contra presentación de las facturas conformadas, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

DECRETO N° 2047 MPlyS

Paraná, 10 de julio de 2013

Aprobando la Licitación Pública N° 09/13 llevada a cabo el 6 de mayo de 2013, convocada para contratar la ejecución de la Obra "Reparación y Ampliación Escuela N° 41 "Batalla de Chacabuco" 1° Etapa Aula y Grupo Sanitario, Osvaldo Magnasco, Departamento Concordia", con un presupuesto oficial de \$ 555.000 y adjudicase dicha obra a la Empresa MC Construcciones de Juan José Coronel, por el valor de su propuesta corregida de \$ 693.698,75, en concepto de materiales y mano de obra y un plazo de ejecución de los trabajos de 180 días corridos concordante a la documentación aprobada mediante Resolución N°

128/13 SSyC y Resolución N° 060/13 MPlyS que autorizó el llamado.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal, debiendo la empresa adjudicataria integrar el 5% del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual, previo a la firma del contrato.

Encuadrando la presente gestión dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 9°, inciso a) y artículo 10°, inciso a), punto 1) por unidad de medida y artículo 12° primer párrafo, 1° parte del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06 GOB, como así también el artículo 17°, inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones, t.u.o. por Decreto N° 404/95 MEOySP, atento a su incidencia más de un ejercicio presupuestario.

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del contrato de la obra que se adjudica por el presente decreto.

El pago de los trabajos se efectuará por certificados mensuales emitidos por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, a remitir los fondos a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para efectivizar los pagos pertinentes.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de \$ 555.000 en el presente ejercicio presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.

Disponiendo que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptarán las medidas pertinentes para la previsión e incorporación del crédito necesario destinado a la obra motivo de estos actuados, en el presente y futuros ejercicios presupuestarios.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal a la Empresa interviniente.

DECRETO N° 2048 MPlyS

DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL

Paraná, 10 de julio de 2013

VISTO:

El convenio suscripto el 23 de julio de 2012, entre la Secretaría de Energía de la Provincia y la Cooperativa Eléctrica de Chajarí Limitada, para la construcción de la "Estación Transformadora 33/13,2 KV, 5 MVA -Villa del Rosario, Departamento Federación"; y

CONSIDERANDO:

Que en su petición la Cooperativa Eléctrica Chajarí Limitada, manifiesta que se trata de una obra de infraestructura eléctrica imposterizable que permitirá atender las demandas de su pujante zona, en especial dos proyectos de gran impacto como lo son la fábrica de jugos y el acueducto de riego citrícola, los que darán un gran progreso a la región y a toda la Provincia;

Que la cooperativa, con enorme esfuerzo, previamente ha construido la obra de alimentación primaria a esta subestación transformadora, consistente en una línea aérea eléctrica de media tensión, con postación de hormigón, que nace en la SET propiedad de la cooperativa ubicada en la zona del Parque Termal Chajarí y recorre 15.000 metros hasta llegar al predio donde se construirá la nueva subesta-

ción transformadora Villa del Rosario; ambas obras se complementarán y servirán para el mejoramiento del suministro y calidad del servicio, para los usuarios de la zona de Villa del Rosario, del Departamento Federación;

Que dada la importancia de la obra, el impacto que tendrá en esa importante zona productiva de la Provincia y la intención del gobierno provincial de que la misma se concrete, resulta conveniente declararla de interés provincial;

Que a tales efectos corresponde materializar la colaboración del Gobierno de la Provincia, en carácter de subsidio, mediante la utilización del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos (F.D.E.E.R), creado por el artículo 24° del Decreto-Ley N° 6879/82, ratificado por la Ley N° 7512 con las modificaciones introducidas por el artículo 78 de la Ley N° 8916 y artículo 2° de la Ley N° 10.153, el cual establece: "Artículo 24°, Créase el Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos, que se destinará a: 1).. 2) Financiar obras públicas eléctricas de distribución de energía eléctrica, incluidas las de electrificación rural, para usuarios residenciales rurales y sector productivo. 3) Realizar transferencias de recursos, en carácter de aportes de capital o subsidios no reintegrables, a las empresas concesionarios del servicio público de distribución de energía eléctrica en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, para la realización de obras de distribución o adquisición de equipamiento para estaciones o subestaciones transformadoras";

Que dentro de los recursos del Fondo de Desarrollo Energético se atenderá el gasto con los ingresos provenientes del Fondo Especial del Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), por los aportes que corresponden a la Provincia según Ley Nacional de Energía, los cuales deben ser aplicado en todos los casos a su destino específico, conforme a lo establecido en el artículo 24, inciso c) del decreto Ley 6879, ratificado por Ley 7512, texto según artículo 78° de la Ley N° 8916 y artículo 2° de la Ley N° 10.153;

Que asimismo corresponde ratificar el convenio suscripto entre el señor Secretario de Energía, en su carácter de autoridad de aplicación del Fondo de Desarrollo Energético y la cooperativa requirente, el cual como anexo forma parte del presente texto legal;

Que han tomado intervención de competencia la Dirección de Desarrollo Eléctrico, Asesoría Legal y Dirección de Administración de la Secretaría de Energía y la Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Contadora Delegada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárese de interés provincial la construcción de la Subestación Transformadora a nivel 33/13.2 KV de tensión y 5 MVA de potencia en la localidad de Villa del Rosario, Departamento Federación que ejecutará la Cooperativa Eléctrica Chajarí Limitada.

Art. 2° — Dispónese la utilización del Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos creado por artículo 24° del Decreto-Ley N° 6879/82, ratificado por la Ley N° 7512 con las modificaciones introducidas por el artículo 78° de la Ley N° 8916 y artículo 2° de la Ley N° 10.153, hasta la suma de pesos tres millones quinientos cuatro mil trescientos cinco con cincuenta y nueve centavos (\$ 3.504.305,59) y en consecuencia facultase a la Secretaría de Energía de la Gobernación a transferir dichos fondos a la Cooperativa Eléctrica Chajarí Limitada, en carácter de aporte no reintegrable, para atender las inversiones que demanda la ejecución de la obra mencionada con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3° — Encuádrase la presente gestión

en lo prescripto por el artículo 24° del Decreto-Ley N° 6879/82, ratificado por la Ley N° 7512 con las modificaciones introducidas por el artículo 78 de la Ley N° 8916 y artículo 2° de la Ley N° 10.153, incisos 2) y 3) de la primera parte e inciso c) de la segunda parte de dicho artículo, por cuanto se abona con recursos provenientes del Fondo Especial del Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 41° del Decreto Ley N° 6879 ratificado por Ley N° 7512.

Art. 4° — Ratifícase el convenio suscripto entre el señor Secretario de Energía de la Gobernación y la Cooperativa Eléctrica Chajarí Limitada, el cual como anexo forma parte de la presente norma legal.

Art. 5° — Autorízase al señor Secretario de Energía, a emitir todos los actos administrativos que fuere menester, para hacer efectivo lo dispuesto en el presente.

Art. 6° — Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía a abonar a la Cooperativa Eléctrica Chajarí Limitada, por el sistema de libramiento y hasta el importe dispuesto por el artículo 2° del presente.

Art. 7° — Impútase el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del presente texto legal a la siguiente partida del presupuesto vigente: Dirección de Administración: 968, Carácter: 1 -Jurisdicción: 10, Subjurisdicción: 03, Entidad: 0000, Programa: 16, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Finalidad: 4, Función: 11-Fuente de Financiamiento: 13, Subfuente: 0426, Inciso: 5, Partida Principal: 2, Partida Parcial: 5, Subparcial: 0000, Departamento: 84, Ubicación Geográfica: 07.

Art. 8° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Secretaría de Energía de la Gobernación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Juan J. García

DECRETO N° 2052 MPlyS

Paraná, 11 de julio de 2013

Aprobando la Licitación Pública N° 05/13 llevada a cabo el 25 de marzo de 2013, convocada para contratar la ejecución de la obra: "Construcción Nueva Escuela a Crear, San Salvador, Departamento San Salvador", con un presupuesto oficial de \$ 8.350.396,29 y acorde con el resultado, adjudicando a la obra a la Empresa American Building S.A., por el valor de su propuesta de S 10.320.567,70, en concepto de materiales y mano de obra y un plazo de ejecución de los trabajos de 365 días corridos, concordante a la documentación aprobada mediante Resolución N° 312/12 SSAYC y Decreto N° 2433/12 MPlyS que autorizó el llamado.

Desestimando las propuestas presentadas por las Empresas Constructora Ing. Quaranta S.R.L. y Cemyc S.R.L. en virtud de lo enunciado en el presente y efectuando la devolución de las garantías de oferta presentadas oportunamente por dichas firmas.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal, debiendo la empresa adjudicataria integrar el 5% del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual previo a la firma del contrato.

Encuadrando la presente gestión dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 9°, inciso a) y artículo 10°, inciso a), punto 1)

por unidad de medida y artículo 12° primer párrafo, 1° parte del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06 GOB, como así también el artículo 17°, inciso a) de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones, t.u.o. por Decreto N° 404/95 MEOySP, atento a su incidencia más de un ejercicio presupuestario.

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del contrato de la obra que se adjudica por el presente.

El pago de los trabajos se efectuará por certificados mensuales emitidos por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, a remitir los fondos a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para efectivizar los pagos pertinentes.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de \$ 2.900.000, en el presente ejercicio presupuestario con destino a la obra motivo de estos actuados.

Disponiendo que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptarán las medidas pertinentes para la previsión e incorporación del crédito necesario destinado a la obra motivo de estos actuados, en el presente y futuros ejercicios presupuestarios.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal a las empresas intervinientes.

DECRETO N° 2070 MPlyS

Paraná, 11 de julio de 2013

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a efectuar el llamado a licitación pública, para adjudicar la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Secundaria N° 14 (ex E.P.N.M. N° 220), Santa Elena, Departamento La Paz", con un presupuesto oficial con valores al mes a febrero de 2013 de \$ 6.754.087,74, en concepto de materiales y mano de obra y un plazo de ejecución de los trabajos de 360 días corridos, de conformidad a la documentación técnica aprobada por Resolución N° 201 SSAYC de fecha 29 de abril de 2013.

Encuadrando la presente gestión dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 9°, inciso a) y artículo 10°, inciso a) punto 1 por unidad de medida y artículo 12° primer párrafo, 1° parte del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto N° 27/06 GOB, como así también el artículo 17°, inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones, t.u.o. por Decreto N° 404/95 MEOySP atento a la incidencia en más de un ejercicio presupuestario.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de \$ 1.000.000,00, en el presente ejercicio presupuestario con destino a la obra motivo de estos actuados.

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO N° 2305 MP

Paraná, 23 de julio de 2013

Reconociendo el gasto efectuado por la Secretaría de Ambiente, según Facturas "C" N°

0001-00000048 y 0001-00000049 de la firma Mauro Oliver, de Mauro Ignacio Oliver, por un monto total de \$ 2.460,00, en concepto de la realización de la Segunda Jornada Audiovisual del Proceso de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Microregión Tierras del Palmares.

Autorizando a la Dirección General Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago de las facturas reconocidas.

DECRETO N° 2306 MP

Paraná, 23 de julio de 2013

Autorizando la instalación de 2 líneas telefónicas con destino a la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo dependiente del Ministerio de Producción, para su uso en la sede funcional de la misma, sita en calle Laprida 465 - 4° Piso, de la ciudad de Paraná.

Exceptuando la presente gestión de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 4366/01 GOB.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho dependiente del Ministerio de Producción a atender la erogación que resulte de la instalación de las líneas que se dispone, con recursos disponibles a tal fin y con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

DECRETO N° 2342 MP

Paraná, 23 de julio de 2013

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2013 - Ley N° 10.178, en lo que respecta a la planta de personal permanente en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Producción, Unidad Ejecutora - Instituto de Control de Alimentación y Bromatología mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme planilla Anexo III, que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando en forma transitoria al agente Raúl Ricardo Acosta Luyando, DNI N° 18.688.984, Legajo N° 137.116, con revista en la planta de personal permanente del Instituto de Control de Alimentación y Bromatología - ICAB- en un cargo categoría 6, Clase Administrativo y Técnico, Grupo Administrativo, Tramo C) Supervisión del Escalafón General, a partir del día 1° de mayo de 2011 en un cargo categoría 3, clase Profesional Universitario, Grupo Profesional, Tramo b) Profesional "B".

Encuadrando la presente gestión en el instructivo del señor Gobernador de la Provincia de fecha 18 de abril de 2011 -Criterios de Interpretación y Adecuación - Punto VII - Inciso c) y la modificación de cargos en los términos del artículo 16° de la Ley N° 10.178.

El Instituto de Control de Alimentación y Bromatología -ICAB- comunicará la reubicación escalafonaria del agente Acosta Luyando a la Dirección General de Personal.

DECRETO N° 2343 MP

Paraná, 23 de julio de 2013

Dejando sin efecto la asignación de funciones asignadas por Resolución N° 013/08 ICAB ratificada por Decreto N° 3395/08 GOB.

Asignando en forma transitoria, la función de Jefe Actividad Inspección y Servicio Integral de Controles del Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB), al agente Técnico Rubén Darío Vince, DNI N° 16.612.408, Legajo Personal N° 155.103, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución N° 32/10 ICAB modificado por Resolución N° 010/12 ICAB.

Reconociendo el pago del suplemento remunerativo y bonificable por responsabilidad funcional al agente Vince, a partir del 15 de febrero de 2011, fecha de la notificación de la Resolución N° 32/10 ICAB ratificada por Resolución N° 010/12 ICAB.

Encuadrando la presente gestión en las previsiones establecidas mediante Decreto N° 4458/90 MGJOSP, modificado por los Decretos N° 1571/01 MHOSP, N° 5384/03 GOB y N° 2426/04 GOB y del Decreto N° 7376/08 GOB.

Autorizando a la Dirección de Administración del Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB), dependiente del Ministerio de Producción a que liquide y abone las diferencias salariales que surjan de lo dispuesto por la presente norma legal.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2950 CGE

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 2 de setiembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 2550 CGE de fecha 5 de agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprueba la reglamentación del Artículo 7° Inc. d) del Decreto Ley N° 155/62 I.F. MHE y E Estatuto del Docente Entrerriano entendiéndose como pérdida de las condiciones para revistar en situación activa, cuando el docente padeciera de enfermedad o incapacidad física o psíquica que lo inhabilite para desempeñarse en tareas docentes de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6° y 9° del Decreto Ley precitado;

Que en la citada norma se expresa que por Resoluciones N° 173/69, 101/81, 178/92, 174/96 y 3502/96 del Consejo General de Educación se reglamenta el Artículo 7° inciso c) del Decreto Ley N° 155/62 IF MHEyE Estatuto del Docente Entrerriano;

Que es necesario modificar la Resolución N° 2550/13 CGE, dado que la Resolución N° 101/81 fue emanada de la Secretaría de Cultura y Educación;

Que por lo expuesto corresponde solicitar al Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, la derogación de la Resolución precitada;

Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución N° 2550 CGE de fecha 5 de agosto de 2013, debiéndose consignar en todos los casos donde dice: "...Resoluciones N° 173/69, 101/81, 178/92, 174/96 y 3502/96 del Consejo General de Educación ..."

Deberá decir: "...Resoluciones N° 173/69, 178/92, 174/96 y 3502/96 del Consejo General de Educación y Resolución N° 101/81 de la Secretaría de Cultura y Educación...", atento a lo expuesto precedentemente.-

Art. 2°: Solicitar al Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, la derogación de la Resolución N° 101 de fecha 31 de marzo de 1981, emanada de la Secretaría de Cultura y Educación, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 3°: Registrar, comunicar, remitir copia a: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamentos: Asuntos Legales, Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa y oportunamente archivar.-

Claudia Vallori, vocal 1°; **Héctor E. De la Fuente**, vocal; **Susana Cognò**, vocal de los trabajadores.

RESOLUCION N° 3110 CGE

DESIGNANDO CAPACITADORES

Paraná, 10 de setiembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 0500 CGE de fecha 28 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional;

Que mediante Resolución N° 1052 CGE del 17 de abril de 2013 se convocó a inscripción de los equipos de Capacitadores - Evaluadores del Concurso mencionado, estableciéndose a la vez los perfiles y requisitos que deben cumplimentar los profesionales que se desempeñarán en las funciones mencionadas;

Que se ha procedido a la selección de los Capacitadores - Evaluadores del Módulo I: "Política Educativa Nacional y Provincial", previsto en el Anexo II Ciclo Formativo aprobado por Resolución N° 0500/13 CGE;

Que a los Capacitadores - Evaluadores seleccionados se les reconoció su idoneidad, esfuerzo de actualización y perfeccionamiento y el compromiso con la profesionalización de los equipos directivos como líderes en el proceso de gobernabilidad institucional;

Que asimismo, los profesionales seleccionados de acuerdo a los perfiles y requisitos establecidos, son los únicos responsables de la capacitación y la evaluación del Módulo integrante del Ciclo Formativo;

Que este Jurado específico que ha sido seleccionado está integrado por docentes con experiencia en el nivel y la modalidad y/o profesores de los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que es necesario, debido a la temporalidad de su designación, permitir excederse en horas de cátedra de lo establecido en el Régimen de Incompatibilidades vigente, hasta la finalización de las acciones inherentes al Módulo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, inciso g) de la Ley Provincial de Educación N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación para aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1°: Designar a los Capacitadores - Evaluadores del Módulo I: "Política Educativa Nacional y Provincial" del Ciclo Formativo, previsto en el Anexo II de la Resolución N° 0500 CGE de fecha 28 de febrero de 2013, cuya nómina obra como Anexo de la presente Resolución.-

Art. 2°: Autorizar a los Capacitadores - Evaluadores designados en el Artículo precedente y detallados en el Anexo de la presente norma a excederse en horas cátedra de lo establecido en el Régimen de Incompatibilidades vigente, hasta la finalización de la capacitación y evaluación de aspirantes del Módulo I, en virtud de lo establecido en los considerandos.-

Art. 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional, Especial, de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación Tecnológica de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA,

ASSER y remitir las actuaciones a la Comisión Central del Concurso a sus efectos.-

Graciela Bar, presidente CGE; **Claudia Vallori**, vocal; **Héctor E. De la Fuente**, vocal; **Blanca Azucena Rossi**, vocal.

ANEXO

Concurso de oposición para la cobertura de cargos de director/rector y vicedirector/vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria y Técnico Profesional

Cronograma de capacitaciones del Módulo I

COLÓN: 180 aspirantes

GRUPO 1: 17 de septiembre (TM) (18 aspirantes: 6 de Inicial, 3 de Especial y 9 de Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: SALVINI, Griselda Nora (DNI N° 6.046.943)

ESPECIALISTAS:

NIVEL INICIAL: IGLESIAS, Lelia Cristina (DNI N° 16.166.970)

MODALIDAD ESPECIAL: SIMÓN, Andrea Mabel (DNI N° 25.546.097)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: ANGEL, Sara Noemí (DNI N° 17.394.052)

GRUPO 2: 17 de septiembre (TM) (52 aspirantes de Primaria)

GENERALISTA: TOURFINI, María del Carmen (DNI N° 4.923.656)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: CLAPIER, Sonia Liliana (DNI N° 14.571.166)

GRUPO 3: 17 de septiembre (TM) (53 aspirantes de Primaria)

GENERALISTA: HELTNER, Marina Elsa (DNI N° 17.936.868)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: MEICHTRY, Marta María (DNI N° 13.546.223)

GRUPO 4: 17 de septiembre (TM) (57 aspirantes de secundaria: 36 SO y 21 ETP)

GENERALISTA: GARCÍA, Diego (DNI N° 20.457.427)

ESPECIALISTAS:

SECUNDARIO ORIENTADO: CARRANCIO, Lucio (DNI N° 20.369.267)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: ESPELOSIN, Erika (DNI N° 30.574.322)

CONCORDIA: 363 aspirantes

GRUPO 1: 16 de septiembre (TM) (45 aspirantes: 27 de Inicial, 12 de Especial y 6 de Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: PINASCO, Cristina Paola (DNI N° 22.653.630)

ESPECIALISTAS:

NIVEL INICIAL: GONZÁLEZ, Silvia Mabel (DNI N° 14.307.139)

MODALIDAD ESPECIAL: ROMANO, Adriana Paola (DNI N° 23.143.603)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: ROTELLA, Gabriel (DNI N° 17.044.431)

GRUPO 2: 16 de septiembre (TM) (50 aspirantes de Primaria)

GENERALISTA: FOLLÍN, Elvira Isabel (DNI N° 20.369.651)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: ARLET-TAZ, Olga Luján (DNI N° 13.270.867)

GRUPO 3: 17 de septiembre (TM) (50 aspirantes de Primaria)

GENERALISTA: FOLLÍN, Elvira Isabel (DNI N° 20.369.651)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: MACIEL, Ruperta Julia (DNI N° 11.521.883)

GRUPO 4: 17 de septiembre (TT) (50 aspirantes de Primaria)

GENERALISTA: FOLLÍN, Elvira Isabel (DNI N° 20.369.651)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: MACIEL, Ruperta Julia (DNI N° 11.521.883)

GRUPO 5: 17 de septiembre (TM) (56 aspirantes de Secundario Orientado)

GENERALISTA: PINASCO, Cristina Paola (DNI N° 22.653.630)

ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: CACCIA, Marta Beatriz (DNI N° 11.200.722)

GRUPO 6: 16 de septiembre (TT) (56 aspirantes de secundario: 53 de Secundario Orientado y 3 de Educación Física)

GENERALISTA: PINASCO, Cristina Paola (DNI N° 22.653.630)

ESPECIALISTAS:
SECUNDARIO ORIENTADO: RAMÍREZ, Ana María (DNI N° 13.668.934)

EDUCACIÓN FÍSICA: QUINTANA, Laura (DNI N° 18.241.698)

GRUPO 7: 16 de septiembre (TM) (56 aspirantes de Secundario: 32 de Secundario Orientado y 24 de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: GALLARDO Julio Orlando (23.324.398)

ESPECIALISTAS:
SECUNDARIO ORIENTADO: RAMÍREZ, Ana María (DNI N° 13.668.934)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: NAVONI, María Gabriela (DNI N° 16.107.652)

DIAMANTE: 102 aspirantes
GRUPO 1: 16 de septiembre (TM) (45 aspirantes: 6 de Inicial, 33 de Primaria, 3 de Especial y 3 de Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: ETCHEPARE, Gastón (DNI N° 27.812.531)

ESPECIALISTAS:
NIVEL INICIAL: GARCILAZO, Silvia Liliana (DNI N° 14.491.824)

NIVEL PRIMARIO: TAYLOR, Graciela Noemí (DNI N° 17.394.011)

MODALIDAD ESPECIAL: BOURNISSENT, Lilian Beatriz (DNI N° 17.277.590)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: ALTAMIRANO, Gisela (DNI N° 28.567.444)

GRUPO 2: 16 de septiembre (TT) (57 aspirantes de Secundaria: 48 de Secundario Orientado y 9 de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: ETCHEPARE, Gastón (DNI N° 27.812.531)

ESPECIALISTAS:
SECUNDARIO ORIENTADO: CACCIA, Marta Beatriz (DNI N° 11.200.722)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: SCHIEBERT, Fabián Sebastián (DNI N° 21.511.925)

FEDERACIÓN: 162 aspirantes
GRUPO 1: 17 de septiembre (TM) (37 aspirantes: 9 de Inicial, 16 de Primaria, 6 de Especial y 6 de Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: ETCHEPARE, Gastón (DNI N° 27.812.531)

ESPECIALISTAS:
NIVEL INICIAL: GONZÁLEZ, Silvia Mabel (DNI N° 14.307.139)

NIVEL PRIMARIO: BUTUS, Norma Graciela (DNI N° 16.281.392)

MODALIDAD ESPECIAL: FERREYRA, Ma. de los Angeles (DNI N° 24.300.049)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: ROTELA, Gabriel (DNI N° 17.044.431)

GRUPO 2: 19 de septiembre (TM) (50 aspirantes de Primaria)

GENERALISTA: Fernández, Josefina (DNI N° 14.092.701)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: Butus, Norma Graciela (DNI N° 16.281.392)

GRUPO 3: 17 de septiembre (TT) (54 aspirantes de Secundario Orientado)

GENERALISTA: ETCHEPARE, Gastón (DNI N° 27.812.531)

ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: ACEVEDO, Mario F. (DNI N° 13.940.384)

GRUPO 4: 19 de septiembre (TT) (21 aspirantes de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: FERNÁNDEZ, Josefina (DNI N° 14.092.701)

ESPECIALISTA EDUCACIÓN TÉCNICO

PROFESIONAL: LETURIA, Daniel (DNI N° 13.188.744)

FEDERAL: 72 aspirantes
GRUPO 1: 18 de septiembre (TM) (30 aspirantes: 3 de Inicial, 18 de Primaria, 3 de Especial y 6 de Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: CORONOFO, Exequiel Carlos (DNI N° 31.434.715)

ESPECIALISTAS:
NIVEL INICIAL: MUÑOZ, Susana Lorenza (DNI N° 14.669.921)

NIVEL PRIMARIO: MACIEL, Ruperta Julia (DNI N° 11.521.883)

MODALIDAD ESPECIAL: ROMANO, Adriana Paola (DNI N° 23.143.603)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: BERALE, Patricia Liliana (DNI N° 17.118.109)

GRUPO 2: 18 de septiembre (TT) (42 aspirantes: 39 de Secundario Orientado y 3 de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: CORONOFO, Exequiel Carlos (DNI N° 31.434.715)

ESPECIALISTAS:
SECUNDARIO ORIENTADO: ROMERO, Melina Mabel (DNI N° 29.325.519)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: TISCHLER, Marcelo Guillermo (DNI N° 18.552.924)

FELICIANO: 54 aspirantes
GRUPO 1: 16 de septiembre (TM) (54 aspirantes: 3 de Inicial, 18 de Primaria, 3 de Especial, 3 de Jóvenes y Adultos, 18 de Secundario Orientado y 9 de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: SALINAS, Sandra Alicia (DNI N° 21.640.443)

ESPECIALISTAS:
NIVEL INICIAL: MUÑOZ, Susana Lorenza (DNI N° 14.669.921)

NIVEL PRIMARIO: CÓRDOBA, María Inés (DNI N° 16.373.224)

MODALIDAD ESPECIAL: NOYA, Sonia Liliana (DNI N° 17.762.894)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: BERALE, Patricia Liliana (DNI N° 17.118.109)

SECUNDARIO ORIENTADO: ROMERO, María Cristina (DNI N° 16.954.609)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: TISCHLER, Marcelo Guillermo (DNI N° 18.552.924)

GALEGUAY: 147 aspirantes
GRUPO 1: 19 de septiembre (TM) (38 aspirantes: 3 de Inicial, 20 de Primaria, 6 de Especial, 3 de Jóvenes y Adultos y 6 de Educación Física)

GENERALISTA: SCHONFELD, José Miguel (DNI N° 12.308.752)

ESPECIALISTAS:
NIVEL INICIAL: IGLESIAS, Lelia Cristina (DNI N° 16.166.970)

NIVEL PRIMARIO: TAYLOR, Graciela (DNI N° 17.394.011)

MODALIDAD ESPECIAL: BIANCHI, Patricia (DNI N° 13.815.429)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: KLOCKER, María Yamila (DNI N° 28.414.421)

EDUCACIÓN FÍSICA: SONCINI, Mario Néstor (DNI N° 21.491.551)

GRUPO 2: 19 de septiembre (TT) (52 aspirantes de primaria)

GENERALISTA: SCHONFELD, José Miguel (DNI N° 12.308.752)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: GONZÁLEZ PESOA, Ma. del Carmen (DNI N° 13.428.531)

GRUPO 3: 19 de septiembre (TM) (57 aspirantes de Secundario: 39 de Secundario Orientado y 18 de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: BROIN, Gustavo (DNI N° 17.870.626)

ESPECIALISTAS:
SECUNDARIO ORIENTADO: FERREYRA, Andrea Beatriz (DNI N° 22.737.266)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: CENTURIÓN, Silvia Elena (DNI N° 22.850.265)

GALEGUAYCHÚ: 294 aspirantes
GRUPO 1: 16 de septiembre (TM) (56 aspirantes: 9 de Inicial, 20 de Primaria, 12 de Especial y 15 de Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: VELÁSQUEZ, Graciela (DNI N° 20.369.658)

ESPECIALISTAS:
NIVEL INICIAL: MIGUELES, Marcela (DNI N° 13.316.070)

NIVEL PRIMARIO: LABORDE, Nora (DNI N° 14.013.027)

MODALIDAD ESPECIAL: FERREYRA, María de los Angeles (DNI N° 24.300.049)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: BOURBOTTE, Juan Carlos (DNI N° 13.668.593)

GRUPO 2: 17 de septiembre (TM) (55 aspirantes de Primaria)

GENERALISTA: VELÁSQUEZ, Graciela (DNI N° 20.369.658)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: LABORDE, Nora (DNI N° 14.013.027)

GRUPO 3: 17 de septiembre (TT) (54 aspirantes de Primaria)

GENERALISTA: VELÁSQUEZ, Graciela (DNI N° 20.369.658)

ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: LABORDE, Nora (DNI N° 14.013.027)

GRUPO 4: 16 de septiembre (TM) (50 aspirantes de Secundario Orientado)

GENERALISTA: DA ROZ, Silvia Cristina (DNI N° 16.312.104)

ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: FERREYRA, Andrea Beatriz (DNI N° 22.737.266)

GRUPO 5: 16 de septiembre (TT) (49 aspirantes de Secundario Orientado)

GENERALISTA: DA ROZ, Silvia Cristina (DNI N° 16.312.104)

ESPECIALISTA SEC. ORIENTADO: FERREYRA, Andrea Beatriz (DNI N° 22.737.266)

GRUPO 6: 17 de septiembre (TM) (30 aspirantes de Secundario: 24 de Educación Técnico Profesional y 6 de Educación Física)

GENERALISTA: DA ROZ, Silvia Cristina (DNI N° 16.312.104)

ESPECIALISTAS:
EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: MÉNDEZ, Daniel (DNI N° 13.143.713)

EDUCACIÓN FÍSICA: NOGUES, Marina Mabel (DNI N° 23.341.902)

ISLAS DEL IBICUY: 51 aspirantes
GRUPO 1: 20 de septiembre (TM) (51 aspirantes: 6 de Inicial, 15 de Primaria, 3 de Especial, 6 de Jóvenes y Adultos, 15 de Secundario Orientado y 6 de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: CORONOFO, Exequiel Carlos (DNI N° 31.434.715)

ESPECIALISTAS:
NIVEL INICIAL: RODRÍGUEZ, Claudia Gabriela (DNI N° 14.215.321)

NIVEL PRIMARIO: VITTOR, Gloria Mabel (DNI N° 17.868.447)

MODALIDAD ESPECIAL: BIANCHI, Patricia (DNI N° 13.815.429)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: MERLACH, Margarita (DNI N° 13.183.298)

SECUNDARIO ORIENTADO: FOLLÍN, Heroldo Agustín (DNI N° 16.217.040)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: ESPELOSIN, Erika (DNI N° 30.574.322)

LA PAZ: 168 aspirantes
GRUPO 1: 17 de septiembre (TM) (24 aspirantes: 6 de Inicial, 9 de Especial y 9 de Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: LERA DE LUKACS, Noemí Lucía (DNI N° 13.229.672)

ESPECIALISTAS:

NIVEL INICIAL: BELMONTE, Claudia Leticia (DNI N° 18.491.622)
 MODALIDAD ESPECIAL: NOYA, Sonia Lilianna (DNI N° 17.762.894)
 MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: FRANCISCONI, Alfonsina (DNI N° 31.229.954)
 GRUPO 2: 16 de septiembre (TM) (54 aspirantes de Primaria)
 GENERALISTA: LERA DE LUKACS, Noemí Lucía (DNI N° 13.229.672)
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: CHERVO, María Teresa (DNI N° 6.296.136)
 GRUPO 3: 16 de septiembre (TM) (40 aspirantes de Secundario Orientado)
 GENERALISTA: SCHONFELD, José Miguel (DNI N° 12.308.752)
 ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: NAVARRETE, Gretel Luz (DNI N° 22.342.622)
 GRUPO 4: 16 de septiembre (TT) (50 aspirantes Secundario: 32 de Secundario Orientado y 18 de Educación Técnico Profesional)
 GENERALISTA: SCHONFELD, José Miguel (DNI N° 12.308.752)
 ESPECIALISTAS:
 SECUNDARIO ORIENTADO: NAVARRETE, Gretel Luz (DNI N° 22.342.622)
 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: TRAVER, Germán David (DNI N° 21.525.971)
NOGOYÁ: 96 aspirantes
 GRUPO 1: 16 de septiembre (TM) (42 aspirantes: 3 de Inicial, 33 de Primaria y 6 de Jóvenes y Adultos)
 GENERALISTA: GARCÍA, Diego (DNI N° 20.457.427)
 ESPECIALISTAS:
 NIVEL INICIAL: CALIGARIS, Clara Elena (DNI N° 12.772.070)
 NIVEL PRIMARIO: GONZÁLEZ PESOA, María del Carmen (DNI N° 13.428.531)
 MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: BARÓN, Graciela (DNI N° 18.006.332)
 GRUPO 2: 17 de septiembre (TM) (54 aspirantes: 36 de Secundario Orientado, 15 de Educación Técnico Profesional y 3 de Educación Física)
 GENERALISTA: CORONOFFO, Exequiel Carlos (DNI N° 31.434.715)
 ESPECIALISTAS:
 SECUNDARIO ORIENTADO: RODRIGUEZ, Mercedes Ma. (DNI N° 12.499.541)
 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: TRAVER, Germán David (DNI N° 21.525.971)
 EDUCACIÓN FÍSICA: SCHAUVINHOLD, Pablo Gustavo (DNI N° 22.402.144)
PARANÁ: 783 aspirantes
 GRUPO 1: 17 de septiembre (TM) (42 aspirantes de Inicial)
 GENERALISTA: FERNÁNDEZ, Josefina (DNI N° 14.092.701)
 ESPECIALISTA NIVEL INICIAL: CALIGARIS, Clara Elena (DNI N° 12.772.070)
 GRUPO 2: 16 de septiembre (TM) (45 aspirantes de Especial)
 GENERALISTA: SCHNEIDER, Evelyn (DNI N° 23.326.267)
 ESPECIALISTA MODALIDAD ESPECIAL: DOMÍNGUEZ, Emilce del C. (DNI N° 14.165.431)
 GRUPO 3: 18 de septiembre (TM) (39 aspirantes de adultos)
 GENERALISTA: GARCÍA, Diego (DNI N° 20.457.427)
 ESPECIALISTA MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: BARÓN, Graciela (DNI N° 18.006.332)
 GRUPO 4: 16 de septiembre (TM) (55 aspirantes de Primaria)
 GENERALISTA: CARBONI, Rosalía (DNI N° 13.883.152)
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: BRONDI, Gabriela Beatriz (DNI N° 16.608.840)

GRUPO 5: 17 de septiembre (TM) (55 aspirantes de Primaria)
 GENERALISTA: CARBONI, Rosalía (DNI N° 13.883.152)
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: GONZÁLEZ PESOA, María del C. (DNI N° 13.428.531)
 GRUPO 6: 17 de septiembre (TT) (55 aspirantes de Primaria)
 GENERALISTA: FERNÁNDEZ, Josefina (DNI N° 14.092.701)
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: GONZÁLEZ PESOA, María del C. (DNI N° 13.428.531)
 GRUPO 7: 16 de septiembre (TT) (55 aspirantes de Primaria)
 GENERALISTA: RAMÍREZ, Rosa María (DNI N° 17.044.249)
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: BRONDI, Gabriela Beatriz (DNI N° 16.608.840)
 GRUPO 8: 18 de septiembre (TT) (56 aspirantes de Primaria)
 GENERALISTA: GARCÍA, Diego (DNI N° 20.457.427)
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: BRONDI, Gabriela Beatriz (DNI N° 16.608.840)
 GRUPO 9: 18 de septiembre (TM) (50 aspirantes de Secundario Orientado)
 GENERALISTA: MOUTOUNET, Susana (DNI N° 16.782.902)
 ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: MENTASTI, Sara del Rosario (DNI N° 11.200.742)
 GRUPO 10: 18 de septiembre (TT) (50 aspirantes de Secundario Orientado)
 GENERALISTA: MOUTOUNET, Susana (DNI N° 16.782.902)
 ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: MENTASTI, Sara del Rosario (DNI N° 11.200.742)
 GRUPO 11: 19 de septiembre (TM) (50 aspirantes de Secundario Orientado)
 GENERALISTA: FISTEIN, Nora (DNI N° 16.561.611)
 ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: MENTASTI, Sara del Rosario (DNI N° 11.200.742)
 GRUPO 12: 19 de septiembre (TT) (50 aspirantes de Secundario Orientado)
 GENERALISTA: FISTEIN, Nora (DNI N° 16.561.611)
 ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: NAVARRETE, Gretel Luz (DNI N° 22.342.622)
 GRUPO 13: 20 de septiembre (TM) (50 aspirantes de Secundario Orientado)
 GENERALISTA: RAMÍREZ, Rosa María (DNI N° 17.044.249)
 ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: NAVARRETE, Gretel Luz (DNI N° 22.342.622)
 GRUPO 14: 19 de septiembre (TM) (47 aspirantes de Educación Técnico Profesional)
 GENERALISTA: MOUTOUNET, Susana (DNI N° 16.782.902)
 ESPECIALISTA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: ALGARAÑÁ, Sonia I. (DNI N° 16.107.715)
 GRUPO 15: 20 de septiembre (TM) (40 aspirantes de Educación Técnico Profesional)
 GENERALISTA: CARBONI, Rosalía (DNI N° 13.883.152)
 ESPECIALISTA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: MÉNDEZ, Daniel H. (DNI N° 13.143.713)
 GRUPO 16: 20 de septiembre (TT) (44 aspirantes: 38 de Educación Técnico Profesional y 6 de Educación Física)
 GENERALISTA: FISTEIN, Nora (DNI N° 16.561.611)
 ESPECIALISTAS:
 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: CENTURIÓN, Silvia Elena (DNI N° 22.850.265)

EDUCACIÓN FÍSICA: SCHAUVINHOLD, Pablo Gustavo (DNI N° 22.402.144)
 SAN SALVADOR: 48 aspirantes
 GRUPO 1: 19 de septiembre (TM) (48 aspirantes: 3 de Inicial, 15 de Primaria, 3 de Especial, 3 de Jóvenes y Adultos, 15 de Secundario Orientado y 9 de Educación Técnico Profesional)
 GENERALISTA: COLIGNON, Lorena (DNI N° 26.373.780)
 ESPECIALISTAS:
 NIVEL INICIAL: BARROS, Ana María (DNI N° 11.954.249)
 NIVEL PRIMARIO: GULARTE, María del Rosario (DNI N° 6.067.443)
 MODALIDAD ESPECIAL: SALINAS, Sandra Alicia (DNI N° 21.640.443)
 MOD. JÓVENES Y ADULTOS: MERLACH, Margarita (DNI N° 13.183.298)
 SECUNDARIO ORIENTADO: ACEVEDO Mario, (DNI N° 13.940.384)
 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: NAVONI, María Gabriela (DNI N° 16.107.652)
 TALA: 93 aspirantes
 GRUPO 1: 18 de septiembre (TM) (48 aspirantes: 6 de Inicial, 30 de Primaria, 6 de Especial, 6 de Jóvenes y Adultos)
 GENERALISTA: GRAZIADIO, Anabella (DNI N° 33.928.805)
 ESPECIALISTAS:
 NIVEL INICIAL: IGLESIAS, Lelia Cristina (DNI N° 16.166.970)
 NIVEL PRIMARIO: TAYLOR, Graciela Noemí (DNI N° 17.394.011)
 MODALIDAD ESPECIAL: BARRIOS, Stella Marys (DNI N° 14.718.950)
 MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: FRANCISCONI, Alfonsina (DNI N° 31.229.954)
 GRUPO 2: 18 de septiembre (TT) (45 aspirantes de Secundario: 33 de Secundario Orientado y 12 de Educación Técnico Profesional)
 GENERALISTA: GRAZIADIO, Anabella (DNI N° 33.928.805)
 ESPECIALISTAS:
 SECUNDARIO ORIENTADO: ROMERO, Melina Mabel (DNI N° 29.325.519)
 EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: LETURIA, Daniel (DNI N° 13.188.744)
URUGUAY: 279 aspirantes
 GRUPO 1: 16 de septiembre (TM) (54 aspirantes: 15 de Inicial, 21 de Primaria, 12 de Especial y 6 de Jóvenes y Adultos)
 GENERALISTA: HELTNER, Marina Elsa (DNI N° 17.936.868)
 ESPECIALISTAS:
 NIVEL INICIAL: GIQUEAUX Ma. Fernanda (DNI N° 17.775.612)
 NIVEL PRIMARIO: FOLLÍN, Heraldo Agustín (DNI N° 16.217.040)
 MODALIDAD ESPECIAL: SIMÓN, Andrea (DNI N° 25.546.097)
 MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: ANGEL, Sara Noemí (DNI N° 17.394.052)
 GRUPO 2: 16 de septiembre (TM) (54 aspirantes de Primaria)
 GENERALISTA: SALVINI, Griselda Nora (DNI N° 6.046.943)
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: CLAPIER, Sonia Liliana (DNI N° 14.571.166)
 GRUPO 3: 16 de septiembre (TM) (54 aspirantes de Primaria)
 GENERALISTA: RUSSO, María Alejandra (DNI N° 20.813.674)
 ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIO: MEICHTRY, Marta María (DNI N° 13.546.223)
 GRUPO 4: 16 de septiembre (TT) (58 aspirantes de Secundaria Orientado)
 GENERALISTA: CANESSA, Laura (DNI N° 12.885.600)
 ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTADO: PAGANI, Marina (DNI N° 13.188.051)
 GRUPO 5: 16 de septiembre (TT) (59 aspirantes: 23 de Secundario Orientado, 30 de

Educación Técnico Profesional y 6 de Educación Física)

GENERALISTA: RICHARD, Norma Estela (DNI N° 6.157.111)

ESPECIALISTAS:

SECUNDARIO ORIENTADO: PAGANI, Mari-
na Isabel (DNI N° 13.188.051)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL:
PELTZER, Julio Omar (DNI N° 12.603.065)

EDUCACIÓN FÍSICA: SONCINI, Mario Né-
stor (DNI N° 21.491.551)

VICTORIA: 105 aspirantes

GRUPO 1: 17 de septiembre (TT) (60 aspi-
rantes: 15 de Inicial, 42 de Primaria y 3 de
Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: PIAZZENTINO, Raúl (DNI
N° 20.209.494)

ESPECIALISTAS:

NIVEL INICIAL: GARCILAZO, Silvia Liliana
(DNI N° 14.491.824)

NIVEL PRIMARIO: TAYLOR, Graciela Noemí
(DNI N° 17.394.011)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS: ALTA-
MIRANO, Gisela (DNI N° 28.567.444)

GRUPO 2: 17 de septiembre (TM) (45 aspi-
rantes de Secundaria: 39 de Secundario Ori-
entado y 6 de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: PIAZZENTINO, Raúl (DNI
N° 20.209.494)

ESPECIALISTAS:

SECUNDARIO ORIENTADO: BONFANTI-
NO, Irma (DNI N° 5.980.739)

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: AL-
GARAÑA, Sonia Inés (DNI N° 16.107.715)

VILLAGUAY: 117 aspirantes

GRUPO 1: 18 de septiembre (TM) (54 aspi-
rantes: 6 de Inicial, 39 de Primaria, 3 de Espe-
cial y 6 de Jóvenes y Adultos)

GENERALISTA: PIAZZENTINO, Raúl (DNI
N° 20.209.494)

ESPECIALISTAS:

NIVEL INICIAL: BARROS, Ana María (DNI N°
11.954.249)

NIVEL PRIMARIO: GULARTE, María del Ro-
sario (DNI N° 6.067.443)

MODALIDAD ESPECIAL: DOMÍNGUEZ,
Emilce del Carmen (DNI N° 14.165.431)

MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS:
KLOCKER, María Yamila (DNI N° 28.414.421)

GRUPO 2: 16 de septiembre (TM) (48 aspi-
rantes de Secundario Orientado)

GENERALISTA: MOUTOUNET, Susana Inés
(DNI N° 16.782.902)

ESPECIALISTA SECUNDARIO ORIENTA-
DO: BONFANTINO, Irma (DNI N° 5.980.739)

GRUPO 3: 19 de septiembre (TM) (15 aspi-
rantes de Educación Técnico Profesional)

GENERALISTA: PIAZZENTINO, Raúl (DNI
N° 20.209.494)

ESPECIALISTA EDUCACIÓN TÉCNICO
PROFESIONAL: SCHIEBERT, Fabián Sebas-
tián (DNI N° 21.511.925)

RESOLUCION N° 3150 CGE

AMPLIANDO ANEXO

Paraná, 11 de setiembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 0500 CGE de fecha 28 de
febrero de 2013; y
CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se convoca a
Concurso Extraordinario de Antecedentes y
Oposición para la titularización en los cargos
de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector
de Educación Inicial, Educación Primaria, Edu-
cación Especial, Educación de Jóvenes y Adul-
tos, Educación Secundaria Orientada y Educa-
ción Técnico Profesional, cuya nómina de va-
cantes ha sido aprobada por el Artículo 7° y
que se incorporan como Anexo IV de la norma
referenciada;

Que el Artículo 8° de la Resolución N°
0500/13 C.G.E., establece que las vacantes
que se produzcan con anterioridad al Acto de
Adjudicación se incorporarán por Resolución
ampliatoria;

Que las Direcciones de Educación Inicial,
Primaria, Secundaria, de Educación Especial y
de Jóvenes y Adultos emiten informes de com-
petencia, solicitando la ampliación de la Reso-
lución referenciada en los casos que corres-
ponda;

Que asimismo la Dirección de Educación Pri-
maria solicita la exclusión de un cargo de Vice-
director de 2ª Categoría de la Escuela Primaria
N° 8 "20 de Junio" del Departamento Islas del
Ibicuy, en virtud del Traslado Preferencial otor-
gado al docente Javier Oscar Pautasso me-
diante Resolución N° 2930/13 C.G.E.;

Que en función de la Resolución N° 4048/10
C.G.E. las Escuelas Normales Superiores
cuentan con un Reglamento específico, por lo
que es necesario brindar igualdad de oportuni-
dades para la cobertura del cargo de Vicerrec-
tor del Nivel Secundario a todos quienes se
desempeñan como tal, más allá que ostenten
cargos del Escalafón pertenecientes al Nivel
Secundario o Superior;

Que ante la presentación de cinco docentes,
los Supervisores de Zona de Nivel Secundario
fueron designados con carácter de Titular
"Condición" según Resolución N° 3713/11
C.G.E., no correspondiendo convocar los car-
gos de Rector y/o Vicerrector en los casos de
aquellos que revistan en carácter Titular;

Que en consecuencia, es necesario descon-
vocar el cargo de Rector de la Escuela de
Educación Agrotécnica N° 155 "José Hernán-
dez" del Departamento San Salvador, atento a
que la Señora Silvia De La Madrid ostenta el
mismo en carácter Titular;

Que la presente medida se dicta en uso de
las atribuciones emergentes del Artículo 263º
de la Constitución de la Provincia de Entre
Ríos y del Artículo 166º, inciso g) de la Ley
Provincial de Educación N° 9.890 que faculta
al Consejo General de Educación para aprobar
la reglamentación de los concursos docentes;
Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1º: Ampliar el Anexo IV de la Resolución
N° 0500 C.G.E. de fecha 28 de febrero de
2013, incorporando los siguientes cargos:

"Cargos vacantes de director/ rector y vicedi-
rector/ vicerrector de los diferentes niveles y
sus modalidades

NIVEL INICIAL

Departamento Colón

1 cargo Director de Radio Educativo de Nivel
Inicial VACANTE por Jubilación de RICHARD,
María Celba DNI N° 13.599.612

Departamento Concordia

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 26 (ex
Escuela Primaria N° 69)

1 cargo Director de Unidad Educativa de 2ª
Categoría VACANTE - destinado por Resolu-
ción N° 1455/13 C.G.E.

Departamento Uruguay

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 12 "Evi-
ta"

1 cargo Director de Unidad Educativa de 3ª
Categoría VACANTE por Jubilación de CICE-
RONE, Claudia Josefina DNI N° 13.873.481

?NIVEL PRIMARIO?

Departamento Concordia

Escuela Primaria N° 2 "Almafuerte" - CUE
3001861 (1ª Categoría - Favorable) Urquiza
278. Concordia

1 cargo de Vicedirector 1ª Categoría VACA-
NTE por Jubilación de la Señora ROGGERO,
Patricia Noemí

Escuela Primaria N° 4 "Manuel José de La-
vardén" - CUE 3001169 (1ª Categoría - Favo-
rable) Laprida y de los Viñedos. Concordia

1 cargo de Vicedirector 1ª Categoría VACA-
NTE por Jubilación de la Señora GALLO, Silvia
Escuela Primaria N° 17 "Diógenes José de
Urquiza" - CUE 3001582 (1ª Categoría - Favo-
rable) Las Heras 654. Concordia

1 cargo de Vicedirector de 1ª Categoría VA-
CANTE por Jubilación de la Señora BLASI Car-
men

Departamento Federación

Escuela Primaria N° 2 "Álvarez Condarco" -
CUE 3001346 (1ª Categoría - Favorable) Sar-
miento 2330. Chajarí

1 cargo de Vicedirector de 1ª Categoría VA-
CANTE por Jubilación de la Señora BASSO,
María Cristina

Departamento Gualeguaychú

Escuela Primaria N° 2 "Domingo Matheu" -
CUE 3000900 (2ª Categoría - Favorable)F. An-
drade 325. Gualeguaychú

1 cargo de Vicedirector de 2ª Categoría VA-
CANTE por Jubilación de la Señora VILLE-
MUR, Liliana María

Departamento Islas del Ibicuy

Escuela Primaria N° 12 "Wolf Scholnik" CUE
N° 3001228 (2ª Categoría - Desfavorable) Cei-
bas

1 cargo de Vicedirector de 2ª Categoría VA-
CANTE por Traslado Preferencial del Señor
PAUTASSO, Javier Oscar - Resolución N°
2930/13 C.G.E.

Departamento La Paz

Escuela Primaria N°76 "Maipú" - CUE
3001442 (1ª. Categoría - Favorable) 9 de julio
955. Santa Elena

1 cargo de Vicedirector 1ª Categoría VACA-
NTEpor Jubilación de la Señora CEJAS, Laura
Elena

Departamento Uruguay

Escuela Primaria N°38 "Roque Sáenz Peña"
- CUE 3001121 (2ª Categoría - Favorable)Oes-
te Sur. Concepción del Uruguay

1 cargo de Vicedirector de 2ª Categoría VA-
CANTE - Destinado por Resolución N° 0840/13
C.G.E.

Escuela Primaria N° 117 "20 de Junio" - CUE
N° 3001122 (2ª Categoría - Favorable) Dr.
Stillman 154. Concepción del Uruguay

1 cargo de Vicedirector de 2ª Categoría VA-
CANTE - Destinado por Resolución N° 2032/11
C.G.E.

MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

Departamento Colón

Escuela de Educación Integral N° 29 "Cente-
nario de Villa Elisa" - CUE N° 3001831 -Disca-
pacitados Intelectuales. Villa Elisa

1 cargo de Director VACANTE por Jubilación
de la Señora ROUDE, Susana DNI N°
11.912.021

Departamento Concordia

Escuela de Educación Integral N° 1 "Concor-
dia" - CUE N° 3001272 - Discapacitados Inte-
lectuales.

1 cargo Director VACANTE por Jubilación de
la Señora CUTRO, Silvia DNI N° 10.487.116

Escuela de Educación Integral N° 2 "Azaha-
res" - CUE N° 3002456 - Discapacitados Inte-
lectuales. Concordia

1 cargo Director Creado - Destinado por Res-
olución N° 2326/92 D.G.E.

Escuela de Educación Integral N° 25 "M. M.
C. de Madrazo" - CUE 3001862 - Discapaci-
tados Auditivos. Concordia

1 cargo Director VACANTE por Jubilación de
la Señora BOCALANDRO, Alejandra DNI N°
17.309.799

Departamento Gualeguay

Escuela de Educación Integral N° 19 "León
Martinelli" - CUE 3001371 - Discapacitados
Auditivos. Gualeguay

1 cargo Director VACANTE por Jubilación de
la Señora ALVAREZ, Liliana DNI N°
11.950.386.

Departamento Gualeguaychú

Escuela de Educación Integral N° 12 "José
Fació" - CUE 3000902 - Discapacitados Audi-
tivos. Gualeguaychú

1 cargo Director VACANTE por Jubilación de
la Señora BIANCHI, Silvia Etelvina DNI N°
17.036.716.

Departamento La Paz

Escuela de Educación Integral N° 23 "Luís
Garnier" - CUE N° 3001535 - Discapacitados
Intelectuales. La Paz

1 cargo Vicedirector VACANTE por Jubila-

ción de la Señora BALLESTENA, Gladis Yolanda DNI N° 13.229.203

Departamento Paraná

Escuela de Educación Integral N° 1 "Hellen Keller" - CUE N° 3000528 - Disminuidos Visuales. Paraná

1 cargo Vicedirector VACANTE - Creado - Destinado por Resolución N° 1370/13 C.G.E. Escuela de Educación Integral N° 5 "Dr. Martín Ruiz Moreno" - CUE N° 3001825 - Discapacitados Intelectuales.

1 cargo Director VACANTE por Jubilación de LEYES, Pablo DNI N° 16.531.511

Escuela de Educación Integral N° 17 "Ana María C. Cumar de Rico" - CUE N° 3001923 - Discapacitados Intelectuales.

1 cargo Director VACANTE por Jubilación de GIACHELLO, María Laura DNI N° 14.367.031

Departamento Uruguay

Escuela de Educación Integral N° 11 "Pedro Ponce de León" - CUE N° 3001115 - Discapacitados Auditivos

1 cargo Director Creado - Destinado por Resolución N° 0387/89 C.G.E.

Departamento Villaguay

Escuela de Educación Integral N° 33 - CUE N° 3003023 - Discapacitados Intelectuales. Villaguay

1 cargo Director Creado - Destinado por Resolución N° 1812/07 C.G.E.

NIVEL SECUNDARIO

Departamento Concordia

Escuela Secundaria N° 17 "Gral. Martín de Güemes" - CUE N° 3001333 - Concordia

1 cargo Rector 1ª Categoría VACANTE por Jubilación Ordinaria Especial de la Señora DRI, Norma Cristina

Departamento Nogoyá

Escuela Secundaria de Adultos N° 3 "Atilio Santos Pascual Schiavoni" - CUE N° 3001154 - Nogoyá

1 cargo Vicerrector 3ª Categoría Destinado por Resolución N° 4816/03 C.G.E.

Escuela Secundaria de Adultos N° 6 - CUE N° 3002462 - Lucas González, Nogoyá.

1 cargo Rector 3ª Categoría Destinado por Resolución N° 4816/03 C.G.E.

Departamento Paraná

Escuela Secundaria de Adultos N° 1 "Leandro N. Alem" - CUE N° 3000292 - Paraná.

1 cargo Rector 2ª Categoría - vacante por Jubilación de la Señora Dora Luisa Ingraó - Resolución N° 3174/10 C.JYPER.-

Escuela Secundaria N° 16 "Del Centenario" - CUE 3001500 - Paraná

1 cargo Rector 1ª Categoría VACANTE por Resolución N° 1657/08 C.G.E.

Escuela Secundaria de Adultos N° 32 "Vicecomodoro Don Juan José Ramón Falconier" - CUE N° 3002801 - Paraná.

1 cargo Rector 3ª Categoría Destinado por Resolución N° 4816/03 C.G.E.

Escuela Secundaria de Adultos N° 33 - CUE N° 3002799 - Crespo, Paraná.

1 cargo Rector 3ª Categoría Destinado por Resolución N° 4816/03 C.G.E.

Departamento Tala

Escuela Secundaria de Adultos N° 3 "Prof. Alejandro Edgar Ansa" - CUE N° 3002463 - Crespo, Paraná.

1 cargo Rector 3ª Categoría Destinado por Resolución N° 4816/03 C.G.E.-

Art. 2º: Excluir del Anexo IV "Cargos Vacantes de Director/ Rector y Vicedirector/ Vicedirector de los Diferentes Niveles y sus Modalidades de la Resolución N° 0500 C.G.E. de fecha 28 de febrero de 2013, los cargos que se detalla a continuación, en función de lo explicitado en los considerandos de la presente Resolución:

NIVEL PRIMARIO

Departamento Islas del Ibicuy

Escuela Primaria N° 8 "20 de Junio" CUE N°

3001629 (2ª Categoría - Desfavorable) Conscripto Giorgi N° 955. Ibicuy

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE por Traslado del Señor PAUTASSO, Javier Oscar - Resolución N° 2930/13 C.G.E.

NIVEL SECUNDARIO

Departamento Concordia

Escuela Normal Superior "Domingo Faustino Sarmiento" - CUE N° 3001860 - Concordia

1 cargo Vicerrector 1ª Categoría Creado - destinado por Resolución N° 1369/07 C.G.E.

Departamento Paraná

Escuela Normal Superior "Victorino Viale" - CUE N° 3001858 - Viale

1 cargo Vicerrector 1ª Categoría Creado - destinado por Resolución N° 2840/00 C.G.E.

Departamento Victoria

Escuela Secundaria Normal Superior "Osvaldo Magnasco" - CUE N° 3001187 - Victoria

1 cargo Vicerrector 1ª Categoría Creado - destinado por Resolución N° 3717/11 C.G.E.

MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL

Departamento San Salvador

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) N° 155 "José Hernández" - CUE 3002565 - 3ª Categoría - Zona Desfavorable - Ruta Provincial 37. Colonia La Perla.

1 cargo Rector con prolongación de jornada VACANTE - destinado por Resolución N° 3178/11 C.G.E.

Art. 3º: Rectificar en el Anexo IV de la Resolución N° 0500/13 C.G.E. la información que se detalla a continuación:

NIVEL PRIMARIO

Departamento Concordia

Donde dice: "Escuela Primaria N° 65 "Guillermo Brown" CUE 3001218 (2ª. Categoría - Favorable)...."

Debe decir: "Escuela Primaria N° 65 "Guillermo Brown" CUE 3001218 (1ª. Categoría - Favorable)...."

Escuela Primaria Normal "Domingo Faustino Sarmiento":

Donde dice: "CUE 3001840"

Debe decir: "CUE 3001860"

Escuela Primaria N° 47 "Justa Gayoso"

Donde dice: "Escuela Primaria N° 47 "Justa Gayoso" CUE 3001212"

Departamento Feliciano

Donde dice: "Escuela Normal Superior Nivel Educación Primaria"

Debe decir: "Escuela Normal Superior Nivel Educación Primaria CUE N° 3001860"

Departamento Gualaguay

Escuela Primaria N° 69 "Constancio C. Vigil"

Donde dice: "1 cargo de Director de 2ª Categoría Vacante por Jubilación de la Señora ET-CHEVEHERE, Beatriz"

Debe decir: "1 cargo de Director de 2ª Categoría Vacante por Jubilación de la Señora ALBORNOZ, Beatriz"

Departamento Gualaguaychú

Donde dice: "Escuela Primaria N° 8 "Domingo Mathieu" - CUE 3000901 (2ª Categoría - Favorable). F. Andrade 325. Gualaguaychú"

Debe decir: "Escuela Primaria N° 8 "Cnel. Rosendo M. Fraga" - CUE 3000901 (2ª Categoría - Favorable). F. Andrade 325. Gualaguaychú"

Departamento Paraná

Escuela Primaria N° 99 "Tabaré":

Donde dice: "CUE 3000697"

Debe decir: "CUE 3000967"

Departamento Uruguay

Escuela Primaria N° 86 "Corrientes"

Donde dice: "CUE N° 3000064"

Debe decir: "CUE N° 3000264"

Departamento Villaguay

Escuela Primaria N° 3 "Francisco Podestá"

Donde dice: "CUE 3001135"

Debe decir: "CUE 3001142"

NIVEL SECUNDARIO

Departamento San Salvador

Escuela Secundaria N° 1 "Dr. Carlos Saavedra Lamas" - CUE N° 3001236 - Gral. Campos Donde dice: "1 cargo Rector 3ª Categoría VACANTE por jubilación de la Señora DE LA MADRID, Silvia"

Debe decir: "1 cargo Rector 3ª Categoría VACANTE por Pase de la Señora DE LA MADRID, Silvia - Resolución N° 0467/07 C.G.E."

Art. 4º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial, de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Tecnologías de la información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición a sus efectos.-

Graciela Bar, presidente CGE; **Claudia Vallori**, vocal; **Héctor E. De la Fuente**, vocal; **Blanca A.R. de Giménez**, vocal.

RESOLUCION N° 3170 CGE

MODIFICANDO ANEXO

Paraná, 12 de setiembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 0500 C.G.E. de fecha 28 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se convoca a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Director/Rector y Vicedirector/Vicerrector de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria Orientada y Educación Técnico Profesional, cuya nómina de vacantes ha sido aprobada por el Artículo 7º y que se incorporan como Anexo IV de la norma referenciada;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece en su Artículo 22º que la Educación Inicial comprende el Jardín Maternal para niños a partir de los 45 días del nacimiento hasta los dos (2) años de edad y el Jardín de Infantes, para los niños desde los tres (3) y hasta los cinco (5) años de edad, siendo éste último año de carácter obligatorio;

Que asimismo el Artículo 24º de la citada Ley encomienda al Consejo General de Educación, arbitrar los medios para asegurar en forma progresiva la universalización de la educación de los niños y niñas de cuatro (4) años de edad, estableciendo entre sus objetivos el de generar condiciones de aprendizaje que respeten las diversidades socioculturales de la población escolar, para favorecer la inclusión de todos los niños y niñas;

Que en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Consejo General de Educación y los Municipios de los Departamentos de la Provincia, celebran Convenios de Colaboración Mutua para la educación de los niños y niñas en Jardines Materno Infantiles con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Título II - Capítulo II - Educación Inicial, Artículo 22º de la citada Ley, siendo responsabilidad de este Organismo proveer el personal docente y Directivo mediante el mecanismo de Concurso;

Que corresponde modificar el Anexo I - Punto V "Instancias y Evaluación del Concurso" de la Resolución N° 0500/13 C.G.E. en lo referente a la instancia de valoración de los antecedentes estableciendo que el Nivel Inicial contendrá el quintuple de los cargos vacantes a

diferencia de los otros niveles que contemplarán el triple;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º de la Ley Provincial de Educación N° 9.890;

Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1º: Modificar parcialmente el Anexo I – Punto V “Instancias y Evaluación del Concurso” de la Resolución N° 0500 C.G.E. de fecha 28 de febrero de 2013, conforme el siguiente detalle:

Donde dice: “... La instancia de valoración de los antecedentes, contendrá hasta el triple de los cargos vacantes.”

Deberá decir: “... La instancia de valoración de los antecedentes, contendrá hasta el triple de los cargos vacantes, con excepción del Nivel Inicial, que contendrá hasta el quintuple de los cargos vacantes.”

Art. 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, de Educación Especial de Educación de Jóvenes y Adultos; Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

Graciela Bar, presidente CGE; **Claudia Vallori**, vocal; **Blanca A. Rossi**, vocal; **Susana Cogno**, vocal gremial.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. María Elena Ramos, en los autos caratulados “Lucero María Mercedes s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 17387, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES LUCERO, MI 11.029.474, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná el día 28.1.2009.

Paraná, 11 de setiembre de 2013 – **María Elena Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00094816 3 v./20.9.13

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaria N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Díaz Inés, Dabin Esther Micaela s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 27690, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de INES DIAZ, MI 6.501.807, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Nogoyá, el 9.6.13 y de ESTHER MICAELA DABIN, MI 0.895.476, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná el 8.8.13.

Paraná, 13 de setiembre de 2013 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00094819 3 v./20.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la

ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattaneo, Secretaria N° 6, de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados “Herrlein Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 13844, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRLEIN, MI 12.694.702, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 6.8.2013.

Paraná, 30 de agosto de 2013 – **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00094839 3 v./20.9.13

En las actuaciones caratuladas “Gómez Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 17092, la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Andrea Morales, Secretaria N° 8, de quien suscribe, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos y/o acreedores de GOMEZ CARLOS ALBERTO, MI 5.947.417, vecino que fuera de la ciudad de Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, el día 23 de mayo de 2013.

Paraná, 30 de agosto de 2013 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 00094855 3 v./20.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaria N° 2, en los autos caratulados “Ríos Carmen Zoila s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 16087, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ZOILA CARMEN RIOS, MI 1.906.810, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 24.6.1984.

Paraná, 17 de junio de 2013 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00094857 3 v./20.9.13

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaria N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Benner Alejandro Emmanuel s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 27668, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO EMMANUEL BENNER, MI 32.114.592, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 12.7.13.

Paraná, 13 de setiembre de 2013 – **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00094858 3 v./20.9.13

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaria N° 8 de la Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados “Bouilly Benoni Leopoldo s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 17044, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de BENONI LEOPOLDO BOUILLY, DNI 5.906.872, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná (ER), en fecha 24 de marzo de 2013.

Paraná, 9 de setiembre de 2013 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 00094862 3 v./23.9.13

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. María Elena Ramos, en los autos caratulados “Fabbro Asunción Angel, Varisco Elida Dionisia s/ Sucesorios”, Expte. N° 17069, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANGEL ASUNCION FABBRO, MI N° 2.012.853, fallecido en Estación Alcaraz, Dpto. La Paz (ER), en fecha 3 de agosto de 1948 y de ELIDA DIONISIA VARISCO, DNI N°

2.364.959, fallecida en la ciudad de Paraná (ER), en fecha 18 de setiembre de 2011.

Paraná, 12 de setiembre de 2013 – **María Elena Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00094870 3 v./23.9.13

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de esta capital, Dra. María Andrea Morales, Secretaria N° 8 de la Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, cita y emplaza por diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS NATALIO GREGORU-TTI, DNI 5.902.265, fallecido en la localidad de Oro Verde, el día 5 de mayo de 2009, vecino que fuera de la localidad de Oro Verde, Dpto. Paraná, en los autos caratulados “Gregorutti Luis Natalio s/ Sucesorios (Civil)”, Expte. N° 17101, año 2013.

Paraná, 16 de setiembre de 2013 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 00094871 3 v./23.9.13

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Paraná, Secretaria N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados “Fariás Roberto Orlando s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 15555, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ROBERTO ORLANDO FARIAS, MI 12.757.044, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 31 de julio de 2013.

Paraná, 23 de agosto de 2013 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 00094881 3 v./23.9.13

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaria a cargo de la Dra. María Elena Ramos, secretaria suplente, en los autos caratulados “Ledo Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 17401, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LEDO, MI 12.390.142, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10.8.2003.

Paraná, 17 de setiembre de 2013 – **María Elena Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00094886 3 v./23.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattaneo, Secretaria N° 6, de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados “Lell Juan Domingo s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 13857, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO LELL, MI 5.941.483, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24.7.2013.

Paraná, 10 de setiembre de 2013 – **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00094887 3 v./23.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattaneo, Secretaria N° 6, de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados “Troncozo Juan Julio s/ Sucesorio ab intestato”, Expte. N° 13858, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JUAN JULIO TRONCOZO, MI 5.945.680, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 30.1.2013.

Paraná, 10 de setiembre de 2013 – **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00094888 3 v./23.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman,

Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Heinze Roberto y Wolf Clara Ernestina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16305, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CLARA ERNESTINA WOLF, MI 5.366.043, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Paraná, en fecha 6.11.2012 y ROBERTO HEINZE, MI 5.893.390, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Crespo, en fecha 25.5.2000.

Paraná, 6 de setiembre de 2013 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00094890 3 v./23.9.13

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Olivera Danilo Francisco, Trossero María Velia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 32030, cita y emplaza por diez (10) días, a herederos y acreedores de DANILLO FRANCISCO OLIVERA, DNI N° 2.035.025, fallecido en Paraná (ER), en fecha 5.9.1995 y de MARIA VELIA TROSSERO, LC N° 0.579.353, fallecida en Paraná (ER), en fecha 9.7.2012, vecinos que fueran del Dpto. Paraná.

Paraná, 6 de setiembre de 2013 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 00094894 3 v./23.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattaneo, Secretaría N° 6, de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "Barrios Héctor Daniel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13747, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL BARRIOS, MI 13.119.490, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 4.6.2011.

Paraná, 17 de junio de 2013 – **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00094902 3 v./23.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Del Mestre Mario Oscar, Ruiz Díaz Elvira Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 158, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA RUIZ DIAZ, MI 2.813.736, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 31.3.2012.

Paraná, 26 de agosto de 2013 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00094903 3 v./23.9.13

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. Ma. Andrea Morales, Secretaría N° 8, en los autos caratulados "Sosa Julio Ramón s/ Sucesorios", Expte. N° 17100, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JULIO RAMON SOSA, MI N° 01.984.965, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25 de enero de 2013.

Paraná, 13 de setiembre de 2013 – **Ma. del Pilar Villa de Yugar**, secretaria.

F.C.S. 00094904 3 v./23.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Hermosid Lucas Jordan s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16330, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUCAS JORDAN HERMOSID, MI 31.724.672, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en La Picada (ER), en fecha 2.7.2013-

Paraná, 12 de setiembre de 2013 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00094907 3 v./23.9.13

Autos "Ramírez Claudio Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17045.

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramírez Claudio Manuel s/ Sucesorio ab intestato", cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CLAUDIO MANUEL RAMIREZ, DNI N° 21.839.094, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 27 de abril de 2013.

Paraná, 30 de agosto de 2013 – **Ma. del Pilar Villa de Yugar**, secretaria.

F.C.S. 00094909 3 v./23.9.13

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, a cargo del Juez Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Pirovani, en los autos caratulados "Challier Irene Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 11204-2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña IRENE ESTHER CHALLIER, LC 5.043.346, ocurrida en la ciudad de San José (ER), el día 30 de diciembre de 2010, vecina que fuere de este departamento.

Colón, 27 de agosto de 2013 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00094895 3 v./23.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo del Juez Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Diana García, suplente, en los autos caratulados "Bouvet Carlos Orlando – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11616-190-13, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don CARLOS ORLANDO BOUVET, DNI 5.807.888, ocurrida en la ciudad de San José (ER), el día 26 de julio de 2011, vecino que fuere de este departamento.

Colón, 26 de agosto de 2013 – **Olga Diana García**, secretaria supl.

F.C.S. 00094897 3 v./23.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo del Juez Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Diana García, suplente, en los autos caratulados "Rougier Víctor Isabelino, Challier Celia Irma s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11623-13-13, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don VICTOR ISABELINO ROUGIER, MI 5.767.292, ocurrida en la ciudad de San José (ER), el día 12 de enero de 1999, y de doña CELIA IRMA CHALLIER, LC 2.341.899, fallecida en la ciudad de San José (ER), el día 2 de abril de 2013, vecinos que fueren de este departamento.

Colón, 14 de agosto de 2013 – **Olga Diana García**, secretaria supl.

F.C.S. 00094898 3 v./23.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, a cargo del Juez Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Diana García, suplente, en los autos caratulados "Belasich Olmen Jesús s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11624-13, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don OLMEN JESUS BELASICH, DNI 5.769.104, ocurrida en

la ciudad de Colón (ER), el día 18 de mayo de 2013, vecino que fuere de este departamento.

Colón, 13 de agosto de 2013 – **Olga Diana García**, secretaria supl.

F.C.S. 00094899 3 v./23.9.13

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre N° 28, piso 2º, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, suplente, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta en los autos caratulados "Soler Gregorio Antonio y Pertusatti Jorgelina Olga s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8331, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GREGORIO ANTONIO SOLER, DNI 5.785.761, quien falleció el 16.5.2012 y JORGELINA OLGA PERTUSATTI, DNI 4.432.426, quien falleció el 16.7.2013, ambos vecinos que fueran de esta ciudad.

Concordia, 12 de setiembre de 2013 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 00094825 3 v./20.9.13

El Juzgado del Trabajo N° 5, con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría a cargo de la suscripta en los autos caratulados "Bribes Jorge s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6862, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE BRIBES, DNI 5.809.872, quien falleció el 25.10.2007, vecino que fuera de esta ciudad.

Concordia, 9 de setiembre de 2013 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 00094826 3 v./20.9.13

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez suplente en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gerling Rosa Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8322, el trámite sucesorio de doña GERLING ROSA ESTER, DNI 14.162.682, falleció en esta localidad de Concordia el día 13 de mayo de 2013, hecho que fue constatado según acta de defunción.

La causante era de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Wendler Miguel Angel, los cuales contrajeron matrimonio el día 24.4.1981.

Ana María Noguera, secretaria.

F.C.S. 00094841 3 v./20.9.13

Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5, con competencia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, a cargo de la suscripta, suplente, en los autos caratulados "Akerman Mario Raúl s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6856, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don MARIO RAUL AKERMAN, DNI N° 11.014.490, fallecido en fecha 16 de mayo de 2013, vecino que fue de esta ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimientos de ley.

Concordia, 10 de setiembre de 2013 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 00094846 3 v./20.9.13

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, suplente, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto suplente, en los autos caratulados "Menoni Teixeira Elbio María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4861, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don ELBIO MARIA MENONI

TEXEIRA, CI N° 3.773.034-9, fallecido el 3 de marzo de 2011, en la ciudad de Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay, bajo apercibimientos de ley.

Concordia, 4 de setiembre de 2013 – **Jorge I. Ponce**, secretario.

F.C.S. 00094848 3 v./20.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría N° 2, en autos "Bou Rosa María s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 8305, cita y emplaza por tres veces durante diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento ocurrido de la causante Sr. ROSA MARIA BOU, DNI 5.045.129, cuyo último domicilio fue al momento del deceso el de calle Laprida N° 672, de esta ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y cuyo fallecimiento ocurrió el 23 de abril de 2005, en esta ciudad.

Concordia, 23 de agosto de 2013 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 00094882 3 v./23.9.13

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5, con competencia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Natalia Gambino, suplente, en los autos caratulados "Duarte Olga Renee, Serur Juan Carlos s/ Sucesorio", Expte. N° 5992, cita por diez días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don JUAN CARLOS SERUR, MI N° 5.853.471, fallecido en Concordia el día 5 de noviembre de 2012, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

Concordia, 15 de abril de 2013 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 00094910 3 v./23.9.13

FEDERACION

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER); Dr. Andrés Manuel Marfil, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico, de esta ciudad, en los autos caratulados "Bertolyotti Rodolfo Jorge s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12346, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de RODOLFO BERTOLYOTTI, 13.534.706, vecino que fuera de la ciudad Federación (ER), fallecido en Concordia (ER), 10.6.2013.

Federación, 30 de agosto de 2013 – **Alejandro D. Rodríguez**, secretario supl.

F.C.S. 00094827 3 v./20.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (ER); Dr. Andrés Manuel Marfil, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico, de esta ciudad, en los autos caratulados "Cecco Héctor y Fiamenghi Elva Esther s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 12344, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de HECTOR CECCO, DNI 1.894.869, y ELVA ESTHER FIAMENGI, DNI 5.029.755, vecinos que fueran de la ciudad de Federación (ER), fallecidos en Federación el 10 de mayo de 2010 y el 4 de junio de 2013, respectivamente.

Federación, 22 de agosto de 2013 – **Alejandro D. Rodríguez**, secretario supl.

F.C.S. 00094842 3 v./20.9.13

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Pérez Anastasio s/ Sucesorio ab

intestato (Civil)", Expte. N° 15408, cita y emplaza por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de don PEREZ ANASTASIO, DNI N° 5.733.321, argentino, fallecido el día 22 de enero de 2012, en la ciudad de Federal, siendo su último domicilio a 13 km. de la Escuela Provincial N° 51, Distrito Diego López, Dpto. Federal, Provincia de Entre Ríos.

Federal, 26 de agosto de 2013 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 00094835 3 v./20.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en autos caratulados "Pérez Cruz s/ Sucesorio ab intestato – Acumulado Ruhl Margarita Elisa s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 10930, cita y emplaza por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de RUHL MARGARITA ELISA, LC N° 3.205.569, argentina, fallecida el día 5 de marzo de 2013, en la ciudad de Federal, siendo su último domicilio a Ruta Provincial N° 5, Hospital Colonia, Dpto. Federal, Provincia de Entre Ríos.

Federal, 3 de setiembre de 2013 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 00094836 3 v./20.9.13

GALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Galeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabelier María Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4228, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada MARIA ROSA CABELIER, LC 1.931.337, fallecida el día 31 de julio de 1996, en esta ciudad.

Galeguaychú, 8 de mayo de 2013 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 00094828 3 v./20.9.13

La Sra. Juez Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Galeguaychú, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en autos caratulados "Beber Ricardo Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 428/13, que fuera iniciado en fecha 13 de agosto de 2013, fecha de apertura 14 de agosto de 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don RICARDO ENRIQUE BEBER, DNI N° 05.856.005, vecino y último domicilio que fuera en calle Osvaldo Magnasco N° 86, de la ciudad de Larroque, Dpto. Guealeguaychú, y que falleciera en la ciudad de Larroque en fecha 24 de marzo del año 2012.

Guealeguaychú, 10 de setiembre de 2013 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 00094831 3 v./20.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Guealeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, de quien suscribe, en los autos caratulados "Villarreal Esteban José y Giménez Juana Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8683, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de ESTEBAN JOSE VILLARREAL, LE 5.859.112 y JUANA ESTHER GIMENEZ, LC 3.630.266, vecinos de la ciudad de Guealeguaychú, fallecidos en la localidad de Guealeguaychú el 15 de agosto de 1994 y 1 de setiembre de 2008, respectivamente.

Guealeguaychú, 4 de setiembre de 2013 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 00094891 3 v./23.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Guealeguaychú y su jurisdicción, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° de Ent. 8346, caratulados "Ricci Horacio Francisco s/ Sucesorio ab intestato", cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos y acreedores del señor HORACIO FRANCISCO RICCI, DNI N° M5.597.764, nacido en San Isidro, Proivncia de Buenos Aires, el día 12 de enero de 1935, fallecido en esta ciudad de Guealeguaychú el día 10 de junio de 2012, siendo su último domicilio real en B. Hipódromo, manzana "G", casa 26 de esta ciudad de Guealeguaychú, contados a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres veces.

Secretaría, 4 de julio de 2013 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 00094892 3 v./23.9.13

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Guealeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sosa Anastasio Florentino s/ Testamentario", Expte. 2860, iniciado el 4.12.2003, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a contar de la última publicación del presente que se hará por tres (3) días a herederos y acreedores de ANASTASIO FLORENTINO SOSA, vecino que fuera de la localidad de Guealeguaychú (ER), nacido el 15.3.1931, DNI N° 5.849.570, con último domicilio en Andrade N° 1516 de esta ciudad de Guealeguaychú (ER), quien falleciera el día 5 de agosto de 1999.

Guealeguaychú, 10 de setiembre de 2013 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 00094893 3 v./23.9.13

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en "Ferreira Desiderio Ramón o Ferreyra Ramón Desiderio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4321, F° 184, año 2013, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DESIDERIO RAMON FERREIRA o RAMON DESIDEIRO FERREYRA, MI 2.070.489, nacido en Colonia Cerrito, Provincia de Entre Ríos, el día 10 de diciembre de 1918, fallecido el día 2 de julio de 1990, en Villa Alcaráz, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio real en Estación Alcaraz, Provincia de Entre Ríos.

La Paz, 2 de junio de 2013 – **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00094906 3 v./23.9.13

NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dr. Carlos H. Vianco, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Dellepiane Jorge Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3101, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JORGE LUIS DELLEPIANE, vecino que fuera de Febre, Dpto. Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 8.6.2013.

Nogoyá, 12 de setiembre de 2013 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 00094854 3 v./20.9.13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los

autos caratulados "Rivero Josefa Trinidad s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5874, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JOSEFA TRINIDAD RIVERO, vecina que fuera de General Ramírez y fallecida en la misma ciudad, en fecha 7.3.2012.

Nogoyá, 2 de setiembre de 2013 – Mercedes O. de Sánchez, secretaria.

F.C.S. 00094866 3 v./23.9.13

R. DEL TALA

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial subrogante de esta jurisdicción, Dr. López, en los autos caratulados "Cetto Alejandro Agapito s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6043, cita y emplaza por diez días, a herederos y a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de quien fuera en vida CETTO ALEJANDRO AGAPITO, DNI N° 05.841.361, vecino que fuera de Gdor. Sola, fallecido el 29 de mayo de 2013 en esta ciudad, bajo los aperecimientos de ley.

R. del Tala, 4 de setiembre de 2013 – M. Cecilia De Constancio, secretaria int.

F.C.S. 00094843 3 v./20.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, a cargo de la Dra. María Elina Corral, Secretaría única de la Dra. M. Cecilia De Constancio, secretaria interina, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO MARCELINO STRICKER, DNI 5.859.388, vecino que fuera de Crucesitas 8°, Dpto. Nogoyá, habiendo ocurrido su fallecimiento, el día 13 de abril de 2012 en Galpones, Dpto. Nogoyá, para que se presenten en autos "Stricker Santiago Marcelino s/ Sucesorio", Expte. N° 5903, año 2013.

R. del Tala, 26 de agosto de 2013 – M. Cecilia De Constancio, secretaria int.

F.C.S. 00094867 3 v./23.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, a cargo de la Dra. María Elina Corral, Secretaría única de la Dra. M. Cecilia De Constancio, secretaria interina, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de HEIZENRREDER GERARDO, DNI 5.881.356, vecino que fuera de la zona rural de Maciá, habiendo ocurrido su fallecimiento, el día 23 de abril de 2003 en San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, para que se presenten en autos "Heizenrreder Gerardo s/ Sucesorio", Expte. N° 5904, año 2013.

R. del Tala, 26 de agosto de 2013 – M. Cecilia De Constancio, secretaria int.

F.C.S. 00094869 3 v./23.9.13

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de R. del Tala, Dra. María Elina Corral, Secretaría a cargo de la Dra. M. Cecilia De Constancio, en los autos caratulados "Pons Gladys Lidia Josefa – Sucesorio", Expte. N° 5924/2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de GLADYS LIDIA JOSEFA PONS, DNI N° 3.932.842, vecina que fuera del Dpto. Tala, fallecida en esta ciudad R. del Tala, en fecha 23 de diciembre de 2012.

R. del Tala, 21 de agosto de 2013 – M. Cecilia De Constancio, secretaria int.

F.C.S. 00094908 3 v./23.9.13

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Salvador, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio César Marcogiusseppe, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Gabriela Alegre, secretaria interina, en los autos caratulados "Santana Héctor Miguel s/ Sucesorio (Civil)", Expte. N° 358, cita y emplaza por el término de diez días, a todas las personas que se consi-

deren con derecho sobre los bienes dejados al fallecimiento de don SANTANA HECTOR MIGUEL, MI N° 5.816.897, vecino que fuera de la ciudad de General Campos, Dpto. San Salvador, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 25 de abril de 2013, en la ciudad de San Salvador, departamento homónimo (ER).

San Salvador, 10 de setiembre de 2013 – Alejandra G. Alegre, secretaria int.

F.C.S. 00094861 3 v./23.9.13

C. DEL URUGUAY

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de C. del Uruguay (ER), Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Scarbol Rosalia s/ Sucesorio", Expte. N° 5410, folio 343, año 2012, y sus acumulados "Mugherli Angélica Esther – Acumulado Cueno Amaranto Angel s/ Sucesorio", se cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ANGÉLICA MARIA ESTHER MUGHERLI, de nacionalidad argentina, mayor de edad, LC N° 5.065.793, nacida el día 31 de julio del año 1930, en esta ciudad de C. del Uruguay, hija de Luis Esteban Mugherli y Rosalía Scarbol, viuda de sus primeras nupcias con Amaranto Angel Cueno, vecina que fue de esta ciudad, con domicilio en calle Santa Teresa y Bvard. Martínez, donde falleciera el día 6 de febrero del año 2008, para que en diez (10) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 2 de setiembre de 2013 – Mario M. Herrera, secretario.

F.C.S. 00094732 3 v./20.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo de S.S. Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Sommer Javier Ricardo s/ Sucesorio", Expte. N° 5909, F° 384, año 2013, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don RICARDO JAVIER SOMMER, DNI N° 28.763.120, fallecido en la localidad de Santa Anita, Dpto. Uruguay (ER), el 16 de mayo de 2013, con último domicilio en la localidad de Santa Anita, Dpto. Uruguay (ER).

C. del Uruguay, 13 de setiembre de 2013 – Mario M. Herrera, secretario.

F.C.S. 00094837 3 v./20.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo de S.S. Dr. Carlos Federico Tep-sich, Secretaría única, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, secretaria suplente, en los autos caratulados "Schmidt Florian y Laumann Catalina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6535, F° 160, L. VII, año 2013, cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don FLORIAN SCHMIDT, DNI N° 1.900.281 y de doña CATALINA LAUMANN, LC N° 1.211.992, ambos esposos entre sí, fallecidos, en la ciudad de Buenos Aires, y Santa Anita, Dpto. Uruguay (ER), el 7 de abril de 1990 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, ambos con último domicilio en la localidad de Santa Anita, Dpto. Uruguay (ER).

C. del Uruguay, 11 de setiembre de 2013 – Mariela A. Perdiguero, secretaria supl.

F.C.S. 00094838 3 v./20.9.13

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Carlos Luis Angel Dieci, Secretaría N° 1, del Dr. Mario Martín Herrera, en estos autos caratulados "Ratto Julio Eduardo s/ Sucesorio", Expte. N° 5947, F° 387, año 2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RATTO JULIO EDUARDO, DNI N° 4.833.473, fallecido en fecha 6 de junio de

2013 en la CABA, detentando último domicilio real en calle Carosini N° 109, de esta ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, hijo de Juan Bautista Ratto y de María Amalia Brogge con último domicilio en la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 3 de setiembre de 2013 – Mario M. Herrera, secretario.

F.C.S. 00094844 3 v./20.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Cassanello Angela Elina, Cabanne José Antonio, Cabanne Cipriano Calixto y Cabanne Juana Gregoria s/ Sucesorio", N° 5753, folio 371, año 2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CASSANELLO ANGELA ELINA, fallecida en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 5 de abril de 1991; CABANNE JOSE ANTONIO, fallecido en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de diciembre de 2010, CABANNE CIPRIANO CALIXTO, fallecido en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de julio de 1994 y CABANNE JUANA GREGORIA, fallecida en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 8 de enero de 2011.

C. del Uruguay, 30 de agosto de 2013 – Mario M. Herrera, secretario.

F.C.S. 00094847 3 v./20.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos "Leturia Ricardo Oscar s/ Sucesorio", Expte. 5591, folio 358, año 2012, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores del causante Sr. RICARDO OSCAR LETURIA, MI N° 14.571.796, fallecido en esta ciudad de C. del Uruguay (ER), para que en igual plazo lo acrediten.

C. del Uruguay, 20 de agosto de 2013 – Mario M. Herrera, secretario.

F.C.S. 00094849 3 v./20.9.13

VILLAGUAY

El Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villaguay (ER), del Sr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial y por ante Secretaría única a cargo del Dr. Luis R. Gallay, abogado secretario, en los autos caratulados "Rothar Agustina y Bergamo Ricardo Rene s/ Sucesorio", Expte. N° 3397, año 2007, cita y emplaza, por el término de diez (10) días, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña AGUSTINA ROTHAR, MI N° 5.055.024, fallecida en fecha 7 de mayo de 1992, y don RICARDO RENE BERGAMO, MI N° 1.905.694, fallecido en fecha 14 de octubre de 1999, vecinos que fueran de esta ciudad de Villaguay (ER).

Villaguay, 16 de setiembre de 2013 – Luis R. Gallay, secretario.

F.C.S. 00094864 3 v./23.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago C. Petit, Juez subrogante, Secretaría única, a cargo de la Dra. Carla Gottfried, secretaria suplente, en los autos caratulados "Garzón Angela s/ Sucesorio", N° 2993, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de doña ANGELA GARZÓN, MI N° 5.023.092, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, fallecida en la ciudad de Villaguay en fecha 15 de enero de 2004.

Villaguay, 12 de setiembre de 2013 – Carla Gottfried, secretaria.

F.C.S. 00094905 3 v./23.9.13

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, de quien suscribe, en los autos caratulados "Galli Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 21213, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GALLI, MI N° 13.043.443, vecino que fuera del Dpto. Piaraná, fallecido en Paraná, en fecha 14.9.2011.

Paraná, 4 de setiembre de 2013 – **Alejandra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00094915 3 v./24.9.13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Cordini Oscar Enrique, Giménez Angélica Leonor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13976, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANGELICA LEONOR GIMENEZ, MI 2.067.491, vecina que fuera del Dpto. Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 16.10.2010.

Paraná, 5 de setiembre de 2013 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00094936 3 v./24.9.13

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de esta ciudad de Paraná, Dra. Andrea Morales, Secretaría N° 8, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Rivero Carmelo Oscar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17091, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores del Sr. CARMELO OSCAR RIVERO, MI N° 5.952.802, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 4.5.2013.

Paraná, 13 de setiembre de 2013 – **Ma. del Pilar Villa de Yugar**, secretaria.

F.C.S. 00094937 3 v./24.9.13

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, a cargo del Juez Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a/c despacho, Secretaría única a cargo de la Dra. Juliana Pirovani, secretaria, en autos "Fioretti César Conrado - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11169, año 2013, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Sr. CESAR CONRADO FIORETTI, MI N° 5.778.596, vecino que fue de la ciudad de San José de este departamento y que falleciera en calle Misiones Salesianas 467, de la ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, el 31 de mayo de 2013.

Colón, 5 de setiembre de 2013 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00094920 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez de despacho Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretaría de la Dra. Juliana Pirovani, en los autos "Gallay Corina Filomena Dorotea s/ Sucesorio ab intestato", N° 11235, año 2013, cita y emplaza en el término de diez días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de CORINA FILOMENA DOROTEA GALLAY, DNI N° 0.732.709, fallecida el día 8 de agosto de 2013, en Villa Elisa, Dpto. Colón (ER).

Colón, 11 de setiembre de 2013 – **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00094921 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez de despacho Dr. José Manuel Tournour, Secretaría suplente de la Dra. Olga Diana García, en los autos "Barreto Norma Ramona - Sucesorio ab intestato", N° 11679, año 2013, cita y emplaza en el término de diez días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de NORMA RAMONA BARRETO, DNI N° 16.608.994, fallecida el día 18 de julio de 2013, en C. del Uruguay (ER), con domicilio en Colón (ER).

Colón, 10 de setiembre de 2013 – **Juliana Pirovani**, secretaria subgte.

F.C.S. 00094922 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez de despacho Dr. José Manuel Tournour, Secretaría suplente de la Dra. Olga Diana García, en los autos "Combet Neris Ireneo - Sucesorio ab intestato", N° 11690-13, cita y emplaza en el término de diez días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de NERIS IRENEO COMBET, DNI N° 5.767.296, con domicilio en Colonia San Miguel, Dpto. Colón (ER), fallecido el día 22 de marzo de 2001 en Villa Elisa, Dpto. Colón (ER).

Colón, 11 de setiembre de 2013 – **Juliana Pirovani**, secretaria subgte.

F.C.S. 00094923 3 v./24.9.13

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén (interino), Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Niето Omar Alcides s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 6453, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don OMAR ALCIDES NIETO, DNI N° M 5.815.639, fallecido en fecha 1 de julio de 2013, vecino que fuera de esta ciudad, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa: "Concordia, 10 de setiembre de 2013... Visto: ... Resuelvo: ... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Omar Alcides Nieto, DNI N° M 5.815.639, vecino que fuera de esta ciudad. 3) Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial int.".

Concordia, 13 de setiembre de 2013 – **Susana del Carmen Requena**, secretaria.

F.C.S. 00094924 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Jorge I. Ponce, cita por el término de diez (10) días, en autos "Fornaroli Ofelia Aurora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 5021, año 2013, a herederos y/o acreedores y/o a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la cuasante OFELIA AURORA FORNAROLI, LC N° 6.479.802, ocurrido en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 2 de setiembre de 2007, bajo los apercibimientos de ley.

Concordia, 30 de agosto de 2013 – **Jorge I. Ponce**, secretario int.

F.C.S. 00094928 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez interino, Secretaría de la Dra. Susana del Carmen Requena, en autos caratulados "Haffner Irma Amalia s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 6435,

cita por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de IRMA AMALIA HAFFNER, DNI N° F 2.022.277, vecina que fuera de la localidad de La Criolla, Dpto. Concordia, ciudad esta en que ha fallecido.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 26 de agosto de 2013. Visto: ... Resuelvo: ... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de Irma Amalia Haffner, DNI N° F 2.022.277, vecina que fuera de la localidad de La Criolla, Dpto. Concordia. 3) Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la cuasante, para que así lo acrediten... Fdo. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial interino".

Concordia, 6 de setiembre de 2013 – **Susana del Carmen Requena**, secretaria.

F.C.S. 00094929 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Concordia (ER), a cargo del Dr. Gabriel Belén, interino, Secretaría a cargo de la Dra. Susana del Carmen Requena, en los autos caratulados "Romero María Angela Marciana y Farchioni Luis s/ Sucesorios", Expte. N° 6388, cita por el término de diez días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MARIA ANGELA MARCIANA ROMERO, argentina, MI N° 1.622.389, nacida el 27.5.1924, en Tucumán, provincia homónima, quien falleciere el 18.7.1999, hija de Alberto Felipe Romero, argentino y Ana Tapia, argentina y de don LUIS FARCHIONI, DNI N° 16.988.632, nacido el 1.1.1927, en Latina Italia, quien falleciere el 13.5.2004, hijo de Natale Farchioni y Eletra Tucelli, ambos italianos, vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia y quienes contrajeron matrimonio el 4.12.1951, en la ciudad de Tucumán.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Concordia, 12 de julio de 2013. Visto: ... Resuelvo: 1) ... 2) Decretar la apertura del juicio sucesorio de doña María Angela Marciana Romero, DNI 1.622.389 y don Luis Farchioni, DNI 16.988.632, vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia. 3) Mandar publicar edictos por tres días, en un tamaño de cuerpo tipo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de diez días, así lo acrediten. 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... Fdo. Gabriel Belén, Juez interino, Concordia (ER)".

Concordia, 23 de agosto de 2013 – **Susana del Carmen Requena**, secretaria.

F.C.S. 00094930 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Concordia (ER), a cargo del Dr. Gregorio Miguel Martínez, interino, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, suplente, en autos caratulados "Romero Horacio Luis s/ Sucesorio", Expte. N° 10851, cita por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don HORACIO LUIS ROMERO, MI N° 5.819.372, vecino que fuera de la ciudad de La Criolla, Dpto. Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Concordia el día 16 de marzo de 2006.

Concordia, 16 de setiembre de 2013 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 00094932 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, suplente, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Jorge

Ignacio Ponce, en autos caratulados "Santa Cruz Villalba Víctor Manuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5018, cita por el término de diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don VICTOR MANUEL SANTA CRUZ VILLALBA, DNI N° 92.497.363, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en dicha localidad el día 4 de marzo de 2013.

Concordia, 1° de agosto de 2013 – **Jorge I. Ponce**, secretario int.

F.C.S. 00094933 3 v./24.9.13

El Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, Dr. Gregorio Miguel Martínez y Secretaría N° 1, de quien suscribe, en autos caratulados "Pereyra Pilar, Altamiranda de Pereyra Argentina María Angélica, Pereyra José Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10468, cita y emplaza por el término de diez días, a Mariela Alejandra Pereyra, a Leticia Noelia Pereyra, a Amelia Ester Pereyra, a Carlos Ovidio Pereyra, y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don PILAR PEREYRA, fallecimiento ocurrido el día 3 de agosto de 1976 en la ciudad de Concordia, doña ARGENTINA MARIA ANGELICA ALTAMIRANDA de PEREYRA, fallecimiento ocurrido el día 10 de setiembre de 2000 en la ciudad de Concordia y don JOSE ALBERTO PEREYRA, fallecimiento ocurrido el día 27 de marzo de 2007 en la ciudad de Concordia y todos vecinos que fueran de esta ciudad de Concordia, para que comparezcan ante este Juzgado y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Concordia, 10 de setiembre de 2013 – **Gime-na Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 00094951 3 v./24.9.13

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Olivi, Jueza interina, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos, interina, en autos caratulados "Scotti Geraldo Ambrosio s/ Testamentario", Expte. N° 3106/13, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GERALDO AMBROSIO SCOTTI, Matrícula Individual N° 05.763.598, fallecido en la ciudad de Chajarí, Dpto. Federación (ER), el día 23.4.2013, con último domicilio en Colonia Villa Libertad, Dpto. Federación (ER), soltero, hijo de Ambrosio Scotti y Victoria Tonina, nacido en Villa Libertad, Dpto. Federación (ER), el día 22.6.1924, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

Chajarí, 10 de setiembre de 2013 – **Verónica P. Ramos**, secretaria prov.

F.C.S. 00094946 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Chajarí, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Olivi, Jueza interina, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica P. Ramos, interina, en autos caratulados "Vacari Dionisio o Dionicio Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3324/13, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONISIO o DIONICIO ANGEL VACCARI, MI N° 5.766.918, fallecido en la ciudad de Chajarí (ER), el día 11 de julio de 2013, nacido en Villa Libertad (ER), el 8 de mayo de 1925, hijo de Luis Vaccari y Raquel Buzatto, viudo, con último domicilio Colonia Oficial N° 17, Dpto. Federación, Provincia de Entre Ríos.

Chajarí, 13 de setiembre de 2013 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 00094947 3 v./24.9.13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Chajarí N° 1, a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez a cargo del despacho, Secretaría suplente a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "García Albitet Benjamin s/ Sucesorio", Expte. N° 12057/13, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de GARCIA ALBITET BENJAMIN, LE N° 5.804.551, vecino que fuera de la localidad de Los Conquistadores, Dpto. Federación (ER), habiendo ocurrido la defunción el día 16 de abril de 2005 a los 69 años de edad, en la localidad de Los Conquistadores, Dpto. Federación (ER).

Chajarí, 2 de setiembre de 2013 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 00094948 3 v./24.9.13

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualaguay N° 2, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Mónica María Terraza, interina, cita y emplaza por el plazo de diez días, a contar desde la última publicación a efectuarse por tres veces, en los autos caratulados "Quatrochi Carlos – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5642, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS QUATROCHI, vecino que fuera de esta ciudad de Gualaguay, habiendo fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 30 de marzo de 2013.

Gualaguay, 4 de setiembre de 2013 – **Mónica M. Terraza**, secretaria supl.

F.C.S. 00094912 3 v./24.9.13

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Gualaguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Vela Sixto Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4447, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado SIXTO RAMON VELA, MI 5.841.004, fallecido el día 7 de junio de 1980.

Gualaguaychú, 6 de setiembre de 2013 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 00094952 3 v./24.9.13

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral N° 1, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, Secretaría única de la Dra. María Virginia Latini, en los autos "Polizzotto Ramón Walter s/ Proceso sucesorio", N° 2848, F° 261, cita por edictos que se publicarán por tres días, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante RAMON WALTER POLIZZOTTO, DNI 23.707.325, fallecido en fecha 28 de diciembre de 2010, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días.

La Paz, 2 de setiembre de 2013 – **María Virginia Latini**, secretaria supl.

11124 3 v./24.9.13

El Juez a/c despacho de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°2, de La Paz (ER), Dr. Silvio S. Calleja, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, secretario, en autos caratulados "Miño Adelina y/o Miño Bonifacia Adelina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4051, folio 172, año 2012, cita y emplaza por edictos a publicarse por tres veces, a todos los herederos y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. MIÑO ADELINA y/o MIÑO BONIFACIA ADELINA, Libreta Cívica N°

5.356.242, fallecida en La Paz, el 1 de julio de 1997, teniendo su último domicilio en Distrito Tacuaras, La Paz (ER), para que lo acrediten dentro del término de diez días.

La Paz, 2 de setiembre de 2013 – **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00094916 3 v./24.9.13

R. DEL TALA

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, Dra. María Elina Corral, por la Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Reynoso Alberto Rafael s/ Sucesorio", Expte. N° 6067, fecha de inicio 2.9.2013, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de REYNOSO ALBERTO RAFAEL, DNI N° 5.853.212, fallecido el día 5 de setiembre de 1999, en Zona Rural de Maciá, Dpto. Tala, Provincia de Entre Ríos, ordenándose la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario Epoca.

R. del Tala, 5 de setiembre de 2013 – **M. Cecilia De Constance**, secretaria int.

F.C.S. 00094911 3 v./24.9.13

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a HUGO AREVALO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción N° 3, de esta ciudad, Alejandro D. Grippo, se cita y emplaza a HUGO AREVALO, con último domicilio conocido en B° Mosconi Nuevo, de Paraná, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, a proponer abogado defensor en la causa N° 51937, caratulada "Arévalo Hugo s/ Abuso sexual (Dcia. De Mariana Elizabeth Aguilar en perj. de V.S.G.)", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, haciéndole saber que en caso de carecer de medios económicos, podrá designar y ser asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 11 de setiembre de 2013. Atento el informe actuarial que antecede cítese mediante edicto al imputado Hugo Arévalo, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Alejandro D. Grippo. Dr. R. Martín Abrahan, secretario suplente".

Paraná, 11 de setiembre de 2013 – **R. Martín Abrahan**, secretario supl.

11114 5 v./20.9.13

a JUAN PABLO AMARILLO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción N° 7, de esta ciudad, Dr. Pablo Nicolás Zoff, se cita y emplaza a JUAN PABLO AMARILLO, con último domicilio conocido en calle Panamá N° 700, 1° B, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración testimonial en la causa N° 11110, caratulada "Amarillo Juan Pablo – Denuncia s/ Robo".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Paraná, 11 de setiembre de 2013. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al testigo Juan Pablo Amarillo, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Zoff, Juez Juzgado Instrucción N° 7. Ante mí: Dr. Carlos Hugo Ríos, abogado secretario".

Paraná, 11 de setiembre de 2013 – **Carlos Hugo Ríos**, secretario supl.

11115 5 v./20.9.13

a EMILSE BERON

La Srta. Juez de Familia N° 2, de la ciudad de Paraná, Dra. María Victoria Solari, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de cinco días a EMILSE BERON, a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa N° 11941, Art. 73 Ley 9861.

Secretaría, 9 de setiembre de 2013 – **María Cecilia Nesa**, secretaria.

11121 2 v./20.9.13

FEDERACION**a BARRIOS ANDREA SOLEDAD**

Por disposición del Sr. Agente Fiscal de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dr. Francisco Rafael Ledesma, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos a BARRIOS ANDREA SOLEDAD, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, DNI N° 28.832.391, con último domicilio denunciado en calle Las Azaleas s/n, de la ciudad de Federación (ER), y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, a notificarse de la disposición recaída en el legajo caratulado "Barrios Soledad Andrea s/ Su denuncia (contra César Luis García Lacuadra)", N° 2442 IPP.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "... atento a la reiterada incomparecencia de la denunciante a las respectivas audiencias fijadas en autos, siendo la última dispuesta con la conducción de la fuerza pública y habiendo arrojado como resultado del diligenciamiento de esta última que se desconoce el paradero de la persona citada dispongo.

Fijar nueva audiencia por libramiento edicto. Federación, 10 de setiembre de 2013 – **Francisco R. Ledesma**, agente fiscal.

11117 5 v./25.9.13

LA PAZ**a FLAVIO ADRIAN VALLE**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción de La Paz (ER), Dr. Carlos J. Trajtemberg, se cita y emplaza a FLAVIO ADRIAN VALLE, argentino, casado, empleado, nacido el 6.6.1971, DNI 22.257.296, con último domicilio conocido en calles Diamante, Perú y Martín García de Santa Elena (ER), para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría N° 1 del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la causa D-9052, caratulada "Valle Flavio Adrián s/ Infracción al Art. 189 bis del CP", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 9 de setiembre de 2013. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al imputado Flavio Adrián Valle, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos J. Trajtemberg, Juez de Instrucción. Ante mí: Dra. Silvina C. de Millán, abogada secretaria".

La Paz, 9 de setiembre de 2013 – **Silvina C. de Millán**, secretaria.

11118 5 v./25.9.13

a ADRIAN ALBERTO OROÑO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción de La Paz, Dr. Carlos J. Trajtemberg, se cita y emplaza a ADRIAN ALBERTO OROÑO, DNI N° 27.492.226, trabajo en fumigaciones, con último domicilio conocido en Canals, Pcia. de Córdoba, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publi-

cación del presente, comparezca ante la Secretaría N° 1 del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria, en la causa D-8626, caratulada "Oroño Adrián Alberto s/ Incumplimiento deberes de asistencia familiar – Denunciante Barrios Erika Zorayda" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 6 de setiembre de 2013. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al imputado Oroño Adrián Alberto, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos J. Trajtemberg, Juez de Instrucción. Ante mí: Dra. Silvina C. de Millán, abogada secretaria".

La Paz, 6 de setiembre de 2013 – **Silvina C. de Millán**, secretaria.

11119 5 v./25.9.13

SAN SALVADOR**a MIRIAM MABEL OLIVERA**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, Dr. Julio César Marcogiuseppe, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Caire Yolando Miguel en nombre y representación de sus hijos c/ Olivera Miriam Mabel s/ Medida cautelar (familia)", Expte. N° 289/F, cita y emplaza por el término de dos (2) días, a MIRIAM MABEL OLIVERA, DNI N° 26.131.969, con último domicilio conocido en calle Juan Continanza y Juan XXIII, de esta ciudad de San Salvador, para que comparezca a juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución recaída en autos la que en su parte pertinente dice: "San Salvador, 20 de agosto de 2013. Visto: ... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un periódico de la ciudad de Concordia (ER), citando por dos días a la parte demandada, bajo apercibimiento de desingársele defensor en caso de incomparecencia. Fdo. Julio César Marcogiuseppe, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 30 de agosto de 2013 – **Alejandra G. Alegre**, secretaria int.

11120 2 v./20.9.13

VICTORIA**a JOSE ALFREDO ENRIQUE**

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de esta ciudad, a cargo del Sr. Juez S.S. Dr. Juan Eduardo Lloveras, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Lucrecia R. Sobrero, en los autos caratulados "Zárate Eloísa Gabriela c/ Enrique José Alfredo s/ Ordinario divorcio", Expte. N° 6304, año 2012, cita y emplaza al Sr. JOSE ALFREDO ENRIQUE, para que en plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación que lo será por dos días, concorra a tomar intervención en los actuados de mención, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, Art. 329 del CPCyC.

Victoria, 9 de setiembre de 2013 – **Lucrecia R. Sobrero**, secretaria int.

11122 2 v./20.9.13

CITACIONES**NUEVAS****PARANA****a MANUEL JESUS GODOY**

La Dra. Marcela Cottet, Juez a cargo del

Juzgado de Paz N° 2, de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de quien suscribe Viviana S. Aguilar, en los autos caratulados "Bazar El Entrerriano SA c/ Godoy Manuel Jesús s/ Monitorio ejecutivo", Expte. N° 21981, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación a GODOY MANUEL JESUS, DNI 17.615.595, con domicilio en Barrio ATM 1, casa 6 (entre Newbery y Bordón, frente a Base Aérea), de la ciudad de Paraná, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Arts. 142, 143 y 517 Inc. 2 in fine del CPCyC).

Paraná, 28 de junio de 2013 – **Viviana S. Aguilar**, secretaria int.

F.C.S. 00094925 1 v./20.9.13

a GABRIEL EMANUEL ACOSTA

La Dra. Marcela Cottet, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de quien suscribe Viviana S. Aguilar, en los autos caratulados "Bazar El Entrerriano SA c/ Acosta Gabriel Emanuel s/ Monitorio ejecutivo", Expte. N° 20808, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación a ACOSTA GABRIEL EMANUEL, DNI 27.410.017, con domicilio en calle Bajada Grande, calle 0 N° 3122 (entre Div. Náutica y Larramendi), de esta ciudad, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Arts. 142, 143 y 517 Inc. 2 in fine del CPCyC).

Paraná, 28 de junio de 2013 – **Viviana S. Aguilar**, secretaria int.

F.C.S. 00094926 1 v./20.9.13

a RAMON ALBERTO VIDAL

La Dra. Marcela Cottet, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de quien suscribe Viviana S. Aguilar, en los autos caratulados "Bazar El Entrerriano SA c/ Vidal Ramón Alberto s/ Monitorio ejecutivo", Expte. N° 21339, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación al Sr. VIDAL RAMON ALBERTO, DNI 18.552.684, con domicilio en Barrio Las Flores, cortada 1212 s/n, e Ituzaingó N° 727, de la ciudad de Paraná, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes (Arts. 142, 143 y 517 Inc. 2 in fine del CPCyC).

Paraná, 28 de junio de 2013 – **Viviana S. Aguilar**, secretaria int.

F.C.S. 00094927 1 v./20.9.13

GUALEGUAYCHU**a RAMON FELICIANO SANCHEZ**

El Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, de la circunscripción de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Héctor D. Vassallo, Secretaría N° 2, de la Dra. María Lucía Roko, en los autos "Dumucet Adelaida c/ Sánchez Ramón Feliciano s/ Ordinario divorcio", Expte. N° 11031, cita y emplaza por el término de quince días, contados desde la última publicación del presente, que se efectuará por dos días, a don RAMON FELICIANO SANCHEZ, MI N° 7.897.384, con último domicilio conocido en Suburbio Norte, de esta localidad, para que comparezca a juicio y proceda a fijar domicilio en el radio del Juzgado, a efectos del oportuno traslado de la demanda, bajo los apercibimientos de ley.

Gualeguaychú, 10 de setiembre de 2013 – **María Lucía Roko**, secretaria.

F.C.S. 00094940 2 v./23.9.13

REMATES**ANTERIORES****FEDERACION**

Por José Luis Toller
Matr. 959

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Federación, a cargo del Dr. Andrés Manuel Marfil, Secretaria única provisoria del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, en autos caratulados "Falcon, Jorge Arturo c/ Robledo, Alejandra Fabiana s/ Monitorio", Expte. N° 11783/12, comunica por dos veces que el martillero José Luis Toller, rematará el día 10 de octubre de 2013, a las 10.00 horas en la galería de acceso al Tribunal, "un remolque Ombú, marca Ombú, modelo Barandas Volcables, dominio GPS 927", sin base, al contado y al mejor postor.

El o los que resultaren compradores deberán abonar en el acto del remate el precio total del importe de su compra y la comisión del 10% al martillero. Asimismo se deberá/n el/los adquirentes reponer el impuesto de sello correspondiente (1%) - Arts. 267 Cód. Fiscal y Art. 12º Inc. 16) Ley Impositiva.

Los interesados en revisar el bien podrán hacerlo, previa consulta con el martillero, en el domicilio de Av. Entre Ríos 175 de Federación (ER) o al Tel. (03456) 481955 en horario de 8 a 12 y el de 16 a 20 hs., en días hábiles.

Las resoluciones que ordenan el presente, es sus partes pertinentes, dicen. "Federación, a 14 de agosto de 2013. ... 1)..... Decretar la venta en pública subasta, del bien embargado en autos a fs. 9/10, remolque Ombú, marca Ombú, modelo Barandas Volcables, dominio GPS 927, sin base, al contado y al mejor postor. 8) Fijar el día 10 del mes de octubre de 2013, a las 10 horas, para llevar a cabo la subasta, en la galería de acceso al tribunal, por el martillero que se designe y en presencia del actuario, quien controlará el acto. ...9) El o los que resultaren compradores, deberán abonar en el acto del remate el precio total del importe de su compra y la comisión del 10% al martillero. 10) Asimismo se deberá/n el/los adquirentes reponer el impuesto de sello correspondiente al (1%) - Arts. 267 Cód. Fiscal y Art. 12º Inc. 16) Ley Impositiva. 15) Oportunamente, cumplimentados los informes y demás medidas, publíquese edictos, en el Boletín Oficial y diario de la zona de circulación regular, durante dos días, publicándose con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha del remate, con los requisitos previstos por el Art. 552 del código rector y punto 6.3.3 del reglamento en vigencia para los Juzgados Civiles y Comerciales de la Pcia.- Dr. Andrés Manuel Marfil- Juez Civil y Comercial".

Federación, 16 de setiembre de 2013 – **Alejandro D. Rodríguez**, secretario supl.

F.C.S. 00094863 2 v./20.9.13

GUALEGUAYCHU

Por José Seva
Matr. 724

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaria N° 2, de la Dra. María Elina Rodríguez, suplente, en el Expediente N° 8082, comunica por tres (3) veces que el martillero José Seva, matrícula 724, CUIT 20-07654694-1, rematará el día 23 de octubre del 2013, a las 11 horas, o el día siguiente hábil si este resultara feriado o inhábil, a la misma hora, en galerías de este Juzgado, sito en calle Saenz Peña 94, planta baja, de la ciudad de

Gualeguaychú, y ante el actuario, el siguiente bien: un (1) automotor, dominio CBS 789, marca Mercedes Benz, tipo Aut. 17 chasis con cabina, marca Mercedes Benz, modelo L-1620, marca motor Mercedes Benz, N° 377.964 – 10390492, marca chasis Mercedes Benz, N° 9BM695016WB154442, modelo año 1998.

Condiciones de venta: la venta es sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el/los adquirentes en el acto de la subasta el precio total de compra con más el 10% (diez por ciento) en concepto de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo, y dentro de los quince días de aprobado el remate, deberá abonarse el impuesto de la subasta.

Previo a la entrega del vehículo, deberá tramitarse la transferencia del mismo a nombre de sus adquirentes (STJ – Acuerdo General N° 35/11 del 25.10.11, punto 3º).

El Juzgado prescinde de la media hora de costumbre para dar por culminada la subasta. El bien se entregará en el estado que se encuentra no admitiéndose reclamo posterior alguno a la subasta.

Los informes se encuentran agregados al expediente donde podrán ser revisados por los interesados. Por informes y revisión dirigirse al domicilio del martillero calle Rivadavia 757 de Gualeguaychú, los días hábiles de 16 a 20 horas, o consultas al teléfono 03446 15565161.

Gualeguaychú, 16 de setiembre de 2013 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 00094896 3 v./23.9.13

REMATES**NUEVOS****PARANA**

Por José Luis Jure
Matr. 837

Departamento en calle Cervantes y Santiago del Estero

La Sra. Juez del Trabajo N° 3 Dra. Fabiola Bogado Ibarra, Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante, ha dispuesto que en los autos "Haiek Florentino José c/ Avancini Lucía Beatriz s/ Ejecución de honorarios" Expte. N° 4776, el martillero designado José Luis Jure, subaste el 3/10/2013 a la hora 11:00 en las puertas del Juzgado Laboral N° 3 calle Santa Fe N° 326, el inmueble propiedad de Avancini Lucía Beatriz, matrícula N° 171.241 UF N° 11 (05-01); plano N° 161.101; Sup. 80,32 m2; Part. Prov: 223.879, Part. Mun. 120415-0, Ubicado en el Dpto. y ciudad de Paraná, Area Urbana, Dto. U.R.3, Secc. 4, Man. 79, con domicilio parcelario en calle Santiago del Estero N° 206, esquina Cervantes 486/92, conforme los informes agregados en autos al contado y al mejor postor, por la base de pesos (\$ 107.297,86) correspondientes al (100%) del avalúo fiscal del inmueble.

Por Acuerdo General del S.T.J. del 12/03/02, déjase constancia en el acto de subasta los datos identificatorios de los dos oferentes inmediatos anteriores al comprador, para el caso de que este último no cumpla con la obligación del depósito, y que el bien o los bienes sean adjudicados al primero de ellos, a fin de evitar ordenar una nueva subasta, con los gastos que ella irrogaría.

El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% del importe de su compra con más 4% de comisión del martillero, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; y dentro de los quince días de aprobado el remate el sellado previsto por el Art. 190 del Código Fiscal y 13 Inc. 5 de la Ley Impositiva y constituir domicilio en el

radio del Juzgado, dejándose constancia de que si el día señalado resultare inhábil se realizará la subasta el siguiente día hábil a la misma hora.-

Si no hubiera postores por la base, pasada la media hora se ofrecerá el bien con una rebaja del 25% de dicha base osea (\$ 80.473,40) y para el supuesto que tampoco hubiere oferente, transcurrida media hora, se realizará sin base.-Ocupación: desocupado.

Títulos agregados en autos.- El inmueble podrá ser visitado los días 1 y 2 de octubre de 16,30 a 18 horas previo acuerdo con el martillero.- Informes al martillero Tel: 4222474 y 154060657.-

Secretaría, 18 de setiembre de 2013 – **María A. Abud**, secretaria.

F. 00014072 3 v./24.9.13

Por José María Klocker
Matr. 431 COMPER

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, de la ciudad de Paraná (ER), Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Romina Otaño, ha dispuesto que en los autos caratulados "Leiva Javier y otro c/ Seip Carlos Alberto s/ Preparación de vía ejecutiva – Ejecutivo", Expte. N° 13992, iniciado el 28.3.2011, el martillero José María Klocker, subaste el día 31 de octubre de 2013 a las 10 horas, en las instalaciones del Juzgado, sitas en calle Laprida N° 453, de la ciudad de Paraná (ER) y en presencia de la actúa, quien controlará el acto, sin base, en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor un automotor marca Fiat, modelo año 1993, Duna SCL 1.4, tipo sedan 4 puertas, equipado con motor marca Fiat N° 159A20387942167 y chasis marca Fiat N° *8AS146000 N5031142, dominio TEF 091.

Exhibición: el automóvil podrá ser examinado en calle Bavio N° 526 de la ciudad de Paraná (ER). Días y horarios de visitas: desde la publicación del presente edicto y hasta el día 30 de octubre de 2013, todos los días hábiles de lunes a viernes de 16 a 17 horas. Estado del automóvil. Bueno. Comisión del martillero: 10% sobre el monto de venta más IVA.

Condiciones generales: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el precio de compra con más la comisión del martillero y el IVA sobre esta más el impuesto de sello correspondiente, Art. 12 Inc. 10 Ley Impositiva (t.o.2006). Se deja constancia que el adquirente está obligado al pago del impuesto correspondiente desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (Art. 267 Código Fiscal, Código Fiscal, t.o. 2006).

También se hace saber que deberá concurrir munido del documento de identidad. Consultas: al martillero, Laprida N° 410, Tel. 4312967. Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Secretaría, 13 de setiembre de 2013 – **Romina Otaño**, secretaria.

F.C.S. 00094956 2 v./23.9.13

FEDERAL

Por José Luis Ganis

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaria del Dr. Mariano Alejandro Larocca; en autos caratulados, "Ferreira, Valeria Yanina en nombre y representación de su hija menor W., V. c/ Weinzettel, Claudio Maximiliano s/ Alimentos y litis expensas" Expte. N° 13.991, cita y emplaza por el término de dos (2) días a los intere-

sados, a la subasta del cincuenta por ciento (50%) indiviso que posee el demandado Claudio Maximiliano Weinzettel, DNI N° 28.136.266, en el automotor dominio KDU 469, sin base al contado y al mejor postor, la que se llevará a cabo el día 16/10/2013 a la hora 8.00 en la puerta del Juzgado, ubicado en la calle Antelo y Paraná de la ciudad de Federal, la que se realizará por el martillero público designado, Sr. José Luis Ganis, se deberá abonar en el acto del remate el precio total de la compra mas el diez (10%) en concepto de comisión del martillero y los demás recaudos de ley, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (Art. 6.3.3. del RFCC).

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 12 de junio de 2013.- Visto...- Resuelvo: 1) Decretar la subasta del cincuenta por ciento (50%) indiviso que posee el demandado Claudio Maximiliano Weinzettel, DNI N° 28.136.266, en el automotor dominio KDU 469, sin base, al contado y al mejor postor, la que se llevará a cabo el día 16/10/2013 a la hora 8.00 en la puerta del Juzgado, ubicada en calle Antelo y Paraná de esta ciudad, por el martillero designado, Sr. José Luis Ganis.- 2) Mandar a publicar edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo constar en los mismos el lugar, días y horas donde se podrá examinar el bien, que el comprador deberá constituir domicilio y abonar en el acto del remate el precio total de la compra mas el diez (10%) en concepto de comisión del martillero y los demás recaudos de ley, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (Art. 6.3.3. del R.F.C.C.) 3) Requerir... 4) Disponer el secuestro... 5) Librar... 6) Comunicar... 7) Notificar... Notifíquese.- Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Secretaría, 12 de setiembre de 2013 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.
F.C.S. 00094913 2 v./23.9.13

GALEGUAYCHU

Por **José A. Badaracco**
Matr. 357

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria M. Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, suplente, hace saber por dos (2) veces que en los autos caratulados "Nuevo Banco de Entre Ríos SA c/ Rincón del Tigre SA y otro – Ejecución prendaria y ejecutivo", Expte. N° 473/10, fecha de inicio 17.11.2010, ha desingado al martillero José A. Badaracco, matrícula N° 357, para que el día 16 de octubre del corriente año a las 11 horas, o el día siguiente hábil si éste resultare feriado o inhábil, en las galerías del Juzgado y por ente el actuario proceda a ofrecer en pública subasta: 1) un acoplado tolva autodescargable, marca Comofra, modelo A07, N° 9757, capacidad 16 toneladas.

Condiciones de venta: la venta será sin base, al contado y al mejor postor. Quien o quienes resulten comprador/es, deberán abonar en el acto de la subasta el total del precio de compra, más el 10% en concepto de honorarios del martillero sobre el precio total obtenido en el remate en dinero efectivo y dentro de los 15 días de aprobado el remate deberá abonarse el impuesto a la subasta.

Asimismo se deja constancia que el Juzgado prescindirá de la media hora de costumbre para dar culminada la misma. El bien podrá revisarse previo a convenir con el martillero y se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo posterior alguno a la subasta.

Se hace saber que previo a la entrega del

bien deberá tramitarse la transferencia del mismo a nombre del adquirente (STJ – Acuerdo General N° 35/11 del 25.10.11, punto tercero). Por informes dirigirse al domicilio del martillero sito en calle Urquiza 333, o al Tel. 156.35407.

Gualeguaychú, 10 de setiembre de 2013 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 00094953 2 v./23.9.13

NOGOYA

Por **Luis Manuel María Segura**
Matr. 764

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Nogoyá, a cargo del Dr. Carlos H. Vianco, Secretaría única de la autorizante, hace saber por dos días, que en autos "Municipalidad de Hernández c/ Zalazar Jorge s/ Apremio", Expte. N° 667, el martillero Luis Manuel María Segura, matrícula N° 764, IVA responsable inscripto CUIT 20-16955709-9, procederá a substar ante la acturia, al contado y mejor postor, en las galerías del Juzgado de Nogoyá, sito en calle Quiroga y Taboada N° 960, planta baja, un inmueble ubicado en planta urbana de la ciudad de Hernández, calle J.J. Urquiza s/n, manzana N° 31, zona C, superficie 2.500 m²., según título inscripto en el Registro Público local bajo matrícula N° 009049, Dominio Urbano de Hernández.

Base: \$ 18.667, dos terceras partes de tasación. Día 22 de octubre de 2013 a las 10 horas. Para el caso del fracaso de la subasta decretada por falta de postores, dispónese la realización de una nueva, transcurrida media hora con una reducción del veinticinco por ciento (25%) de la base fijada precedentemente.

Y si aún persiste, se subastará sin base y en las demás condiciones ya fijadas. Se deja constancia que se encuentra agregado en autos segundo testimonio del título de propiedad del inmueble a subastar. Estado de ocupación: terreno baldío desocupado. Podrá visitarse libremente.

Forma de pago: 10% de seña, más el 4% de comisión del martillero (conf. Ley 9847 Art. 12 Inc. a) más IVA), en efectivo en el acto del remate y el saldo se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 566 del CPCyC). Además el comprador deberá abonar dentro de los quince días hábiles de aprobada la subasta, el sellado fiscal correspondiente conforme Art. 204 2do. párrafo del Código Fiscal, Art. 13 Inc. 5 a) de la Ley Impositiva vigente.

Se hace constar que el acto no finalizará hasta tanto aquel quien haya sido considerado como el mejor oferente no abone en dicho acto la seña, comisión y suscriba el acta respectiva, toda vez que si éste no cumpliera con dichos requisitos se tendrán por válidas las ofertas inmediatas anteriores.

El martillero designado deberá tener en cuenta el nombre, apellido, N° de documento y domicilio correspondiente a los dos oferentes inmediatos anteriores al comprador y a su vez la suscripción del acta.

Mayores informes: en oficinas del martillero calle Centenario 739, de Nogoyá, Tel. 03435 421531 – 03435 156-15990.

Nogoyá, 6 de setiembre de 2013 – **Maria Laura Alasino**, secretaria.

F. 00014068 2 v./23.9.13

USUCAPION

ANTERIORES

GALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú (ER), sito en

calle Saenz Peña y Rivadavia, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Leonardo Portela, cita y emplaza a Hepta Inmobiliaria SRL y/o a quienes se consideren con derecho del inmueble ubicado en planta urbana de ste municipio, sección 8°, manzana N° 183 A2, con domicilio parcelario frente a calle Helena L. de Roffo N° 341, con una superficie de doscientos once metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados (211,14 m².), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) edificada al S 89° 19' E de 18,65 metros, linda con Hepta Inmobiliaria SRL.

ESTE: recta (2-3) amojonada al S 0° 41' O de 11,30 metros, linda con calle Helena L. de Roffo.

SUR: recta (3-4) edificada al N 89° 19' O de 18,72 metros, linda con Hugo Manuel Roa.

OESTE: recta (4-1) edificada al N 1° 02' E de 11,30 metros, linda con Hugo Manuel Roa, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Roa María del Carmen y Brandan Luis Ramón c/ Hepta Inmobiliaria SRL s/ Usucapión", Expte. N° 8696, año 2013, dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por dos veces, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse abogado defensor de ausentes.

Gualeguaychú, 20 de agosto de 2013 – **María Elina Rodríguez**, secretaria supl.

F.C.S. 00094900 2 v./20.9.13

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de C. del Uruguay, Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría Única de quien suscribe en los autos "Felipuzzi Alejandro Rene c/ Talloni Juan Bautista y herederos y/o sucesores s/ Usucapión", Expte. N° 6569, Fº 161, año 2013, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Juan Bautista Tallone y/o sus herederos y/o sucesores y a quién ó quienes se consideren con derechos respecto del inmueble, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local en fecha 12/04/1932 bajo el Lº 20 N° 209, Depto. Uruguay, ciudad de Concepción del Uruguay, Sección Urbana, Cuartel 2º, Manzana 14, domicilio parcelario en calle A. Peyret N° 746, con una superficie de 297,39 m². Límites:

NORTE: Juan R. Saldarelli, recta edificada (1-2) al N-E 82º 54' de 17,93 m.-

ESTE: Alejandro L. Chiapella, recta edificada (2-3) al S-E 7º 06' de 17,00 m.-

SUR: calle Dr. Alejo Peyret, recta edificada y parte alambrada (3-4) al S-O 82º 54' de 17,05 m.-

OESTE: calle 3 de Febrero, recta alambrada (4-1) al N-O 10º 04' de 17,04 m, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329º y 669º Inc. 2 y 3 del CPCC.- Publíquese por dos días.- Fdo. Mariela Alejandra Perdiguero, secretaria suplente.

C. del Uruguay, 11 de setiembre de 2013 – **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 00094878 2 v./20.9.13

VICTORIA

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Senturión Oscar Eulogio c/ González de Yone Asunción y otros s/ Usuca-

pión", Expte. N° 10197, cita y emplaza por el término de quince días contados a partir de la última publicación del presente, que se hará por dos veces, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa, Arts. 329 y 669 Inc. 2° y 3° del CPCC, a Asunción González de Yone, Luis Teresa Yone, María Salustiana Yone, Dionisia Asunción Yone, Ana Victoria Yone, Juan Pedro Yone, Julia Noemí Yone, Luis Oscar Yone y Juan José Yone Aladio y sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que según título se ubica en Pueblo Angela, Estación Antelo, Distrito Corrales, Dpto. Victoria (ER), manzana N° 13 y linda:

Al NOROESTE: CPM la Estación de F.C. De 20 metros.

NORDESTE: solar N° 2 de la misma manzana.

SUDESTE: solar N° 12 de la misma manzana propiedad Tabosi.

SUDOESTE: CPM, solar N° 5 de la manzana N° 12 de una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m².) y según plano de mensura N° 9081, practicada por el agrimensor Luis Angel Daniel Turchet, matrícula 24.729, tiene los siguientes límites y linderos:

Al NORESTE: recta 1-2 S 21° 21' E de 40,00 m., que linda con Norma B.P. de Senturión.

SURESTE: recta 2-3 S 68° 39' O de 20,00 m., que linda con Norma B.P. de Senturión.

SUROESTE: recta 3-4 N 21° 21' O de 40,00 m., que linda con calle pública.

NOROESTE: recta 4-1 N 68° 39' E de 20 m., que linda con calle pública, de una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m².) inscripto en ATER bajo partida N° 13-106646-3, y en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula N° 100.567.

Victoria, 31 de mayo de 2013 – **Maricela Faccendini**, secretaria prov.

F.C.S. 00094865 2 v./20.9.13

USUCAPION

NUEVA

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, suplente, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita a "Raggio Hnos. y Cia" y Canaveri Ricardo Alcides, LE N° 5.780.793, sus herederos y/o sucesores y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble ubicado en departamento y ciudad de Concordia, planta urbana, manzana 21 Norte- 7 Oeste (N° 1482), domicilio parcelario: calle Carlos Moulins s/n Vértice NE (2) dista 33,30 m. de calle Laprida, con una superficie de 226,01 m². (doscientos veintiséis metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

Al NORTE: recta alambrada 1-2 al rumbo S 77° 00' E de 9,75 metros, divisoria con la calle Carlos Moulins;

Al ESTE: recta edificada y tapiada 2-3 al rumbo S 13° 16' O de 23,45 metros, divisoria con Rodolfo Baez;

Al SUR: recta alambrada 3-4 al rumbo N 74° 36' O de 9,70 m. divisoria con Horacio José Godoy y otros;

Al OESTE: recta alambrada 4-1 al rumbo N 13° 10' E de 23,05 metros, divisoria con Milcíades Castro, plano de mensura N° 50.427, partida provincial N° 136.305, número cuenta mu-

nicipal 1482/002, número registro municipal 3964, Domicilio parcelario Moulins N° 320.

Se efectúa la citación a efectos de que dentro del término de quince días lo acrediten y tomen la intervención que legalmente corresponde en los autos: "Baez, Rodolfo c/ Raggio Hnos y Cia y otro s/ Usucapion", Expte. N° 7772, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes (art. 329 del CPCyC).

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y que dice: "Concordia, 27 de Mayo de 2013.- Resuelvo: 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... 5.-... 6.-... 7.- Cítese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local "El Sol" ó "El Herald", a "Raggio Hnos y Cia" y Canaveri Ricardo Alcides, LE N° 5.780.793, sus herederos y/o sucesores -ambos con domicilio desconocido- y/o todo aquel que se considere con derechos -respecto del inmueble ubicado en calle Moulins 320, que consta con una superficie de 226,01 m²., plano N° 50.427 y tiene los límites y linderos consignados en el promocional-conf. fs. 12/15 y vta- y surgen del referido plano; para que dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley -Art. 342 comparezcan a éste juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes (Arts. 329 y 669, Inc. 2° y 3°, y ccs. del CPCC).- Fdo. Mariano Luis Velasco, Juez suplente, Concordia (ER)".

Concordia, 16 de agosto de 2013 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 00094934 2 v./23.9.13

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tep-sich, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Laprida N° 451/453, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días, que en los autos caratulados "Bargagna Mario Edecio s/ Pedido de quiebra promovido por acreedor – Pedro Lucas Paez s/ Quiebra", Expte. N° 819, en fecha 4.9.2013, se ha declarado la quiebra de MARIO EDECIO BARGAGNA, DNI 13.549.043, CUIL/T 20-13549043-2, con domicilio en calle Panamá N° 588, 3° piso, Dpto. "A", de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Gustavo José Pignoux, con domicilio constituido en calle Catamarca N° 664, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes y miércoles de 17 a 19 horas, y jueves y viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales), hasta el día 23.10.13 inclusive.

Se han fijado los días 5.12.2013 y 24.2.2014, para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

Se ordena al fallido y a terceros, que entregue al síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.

Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos a los que refiere el Art. 86 de la LCQ y entregue al síndico, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4 y Art. 14 Inc. 5 LCQ y cumplimentar con lo dispuesto en el Art. 86 de la LCQ).

Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Diario de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando lo hubiere "Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 16 de setiembre de 2013 – **Elda B. Osman**, secretaria.

F. 00014054 5 v./24.9.13

SENTENCIA

ANTERIOR

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena -art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Excma. Cámara Primera en lo Criminal de Paraná, Sala I, en la causa N° 5527, caratulada "Fontanini Sergio Claudio Beltrán s/ Corrupción de menores", y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once (...) SENTENCIA: I) Declarar a CLAUDIO RUBEN BELTRAN FONTANINI, sin apodos, de las demás condiciones filiatorias ya consignadas en autos, autor material y responsable del delito de abuso sexual simple y abuso sexual gravemente ultrajante, en forma reiterada, realmente concursados (Arts. 45, 55 y 119, Párrafos 1° y 2° del Código Penal de la Nación) y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal.

II) Imponer las costas causídicas al condenado Fontanini, Arts. 547 y 548 del CPP. III) (...) IV) (...) V) (...) VI) (...) VII) (...) VIII) (...) IX) Protocolícese, regístrese, comuníquese, líbrense los despachos pertinentes y en estado archívese con las formalidades de ley. Fdo. Dres. Perotti, Chemez, Giorgio, vocales. Ante mí: Dra. Nancy G. Bizai, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 9.2.2018 (nueve de febrero de dos mil dieciocho).

Paraná, 13 de setiembre de 2013 – **Nancy G. Bizai**, secretaria.

11123 3 v./23.9.13

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE TABOSSI Licitación Pública N° 03/13

OBJETO: adquisición un equipo necesario para el reestablecimiento del sistema de seguridad de monitoreo público existente en la localidad de Villa Tabossi y su ampliación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 165.000,00 IVA incluido.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 700,00.

APERTURA DE PROPUESAS: 25 de setiembre de 2.013, a las 10,30 Hs. en la sede Municipal.

INFORMES: Tel. (0343) 4970027 / 4970005
F. 00014047 5 v./20.9.13

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Licitación Pública N° 04/13

De conformidad a lo dispuesto por la Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de

Entre Ríos, por resolución de fecha 11 de julio de dos mil trece, llámese a Licitación Pública N° 04/13, por la provisión e instalación en locación de equipos fotocopiadores, incluyendo la provisión de insumos, con destino a organismos judiciales y dependencias del Poder Judicial y los Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. Piso sobre calle Córdoba, edificio Tribunales, Laprida N° 250, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Tel. 0343 4209434.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.00.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1° piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 8 de octubre de dos mil trece a las 10 horas en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1° piso, Paraná (ER), Cr. Sebastián Inveniatino.

F. 00014055 3 v./20.9.13

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA PARANA DEL BICENTENARIO PLAN DE ACCION

Licitación Pública N° 116/2013

OBJETO: Adquisición de juegos infantiles e integradores y gimnasio a cielo abierto, destinado a la recuperación, puesta en valor y mejora de los espacios y servicios públicos de la ciudad.

APERTURA: 23 de septiembre de 2013, a las 9, en Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.

F. 00014056 3 v./20.9.13

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA

Licitación Pública N° 117/2013

OBJETO: Adquisición de chapas, tirantes, tornillos y ladrillos.

APERTURA: 11 de octubre de 2013 a las 11 hs., en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

Licitación Pública N° 118/2013

OBJETO: Adquisición de cien mil (100.000) litros de gas oil grado 2.

APERTURA: 11 de octubre de 2013 a las 10 hs., en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.

F. 00014057 3 v./20.9.13

GOBIERNO DE ENTRE RIOS UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES Licitación Pública N° 62/13

OBJETO: contratar por doce (12) meses, con opción de prórroga por doce (12) más, el Servicio de Registro de Imagen, Equipamiento y Transporte de Señal Televisiva Satelital.

DESTINO: Ministerio de Cultura y Comunicación.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 3.10.13 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Corrientes N° 187, y en Capital Federal, Casa de entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Paraná, 16 de setiembre de 2013 – **Eugenio H. Arguelles**, director general de contrataciones.

F. 00014058 3 v./20.9.13

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACION PROYECTO DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR MINISTERIO DE EDUCACION

En el marco del Programa "Proyecto de equipamiento escolar" – Licitación Pública N° 04/13 OBJETO: adquisición mobiliario escolar para varios establecimientos.

Licitación Pública N° 04/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.065.493,25.- GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 5% del Presupuesto Oficial.

FECHA DE APERTURA: 08/10/2013 - Hora: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 361, Paraná, Entre Ríos.

PLAZO DE ENTREGA: 30 Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50,00.

LUGAR DE ADQUISICION DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 317, Paraná (ER).

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Gobierno de Entre Ríos - Entre Todos **Faustino Schiavoni**, coordinador general UEP.

F. 00014060 3 v./20.9.13

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SECRETARIA MINISTERIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Escuela N° 10 "Dolores Costa de Urquiza", San Justo, Dpto. Uruguay Licitación Pública N° 32/13

Obra autorizada por Decreto N° 3428/12 MPLYS

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Ampliación Escuela N° 10 "Dolores Costa de Urquiza", San Justo, Departamento Uruguay".-

UBICACIÓN: el establecimiento educativo se encuentra emplazado en El Boulevard 1° de Mayo s/n de la localidad de San Justo en el Departamento Uruguay.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 23 de Octubre de 2013 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Departamento Paraná.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 946.515,73 (pesos novecientos cuarenta y seis mil quinientos quince con 73/100).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ 1.919.323,56 (pesos un millón novecientos diecinueve mil trescientos veintitrés con 56/100).-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: el sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en ciento ochenta (180) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 947,00 (pesos novecientos cuarenta y siete con 00/100).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 07 de Octubre de 2013.-

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la Ciudad

de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07.00 a 14.00 Hs., hasta el 07 de Octubre de 2013.-

F. 00014062 2 v./20.9.13

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SECRETARIA MINISTERIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

Escuela Secundaria N° 14 (ex EPNM N° 220) Santa Elena, Dpto. La Paz

Licitación Pública N° 33/13

Obra autorizada por

Decreto N° 2070/13 MPLYS

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Ampliación Escuela Secundaria N° 14 (Ex - EPNM N° 220), Santa Elena, Departamento La Paz".-

UBICACIÓN: el establecimiento educativo se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Elena, en la manzana comprendida entre las calles 9 de Julio, Eva Perón, Supremo Entierriano y Corrientes.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 22 de Octubre de 2013 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Departamento Paraná.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.754.087,74 (pesos seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochenta y siete con 74/100).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ 6.754.087,74 (pesos seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochenta y siete con 74/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: el sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en trescientos sesenta (360) días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.800,00 (pesos seis mil ochocientos con 00/100).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 04 de Octubre de 2013.-

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la Ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07.00 a 14.00 Hs., hasta el 04 de Octubre de 2013.-

F. 00014063 2 v./20.9.13

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA

Licitación Pública N° 119/2013

OBJETO: Adquisición de columnas para iluminación y semaforización de Av. Almafuerde.

APERTURA: 27 de septiembre de 2013 a las 11.30 hs., en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200

Licitación Pública N° 120/2013

OBJETO: Adquisición de material sanitario (abrazaderas, caños y curvas de pvc, juntas, plomo, aros de goma, etc.)

APERTURA: 15 de octubre de 2013 a las 11 hs., en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200

Licitación Pública N° 122/2013

OBJETO: Adquisición de setenta y cinco (75) toneladas de Asfaliq E.R.1.

APERTURA: 26 de septiembre de 2013 a las

11.30 hs., en la Dirección de Suministros, Villaguay 721, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200

F. 00014064 3 v./23.9.13

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI Licitación Pública N° 003/2013 D.E.

Decreto N° 490/2013 D.E.

Ordenanza N° 1262 H.C.D.

OBJETO: llámase a licitación pública para la venta promocionada de 9 (nueve) lotes pertenecientes al dominio privado dentro del Parque Termal Municipal de la ciudad de Chajarí, en el área determinada como Reserva "A", del sector E, con bases mínimas, de acuerdo a ubicación de los lotes, lotes de 6 al 13 inclusive, por metro cuadrado de \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta) y lote 4 de \$ 200 (pesos doscientos) para construcción de bungalows, cabañas de uso particular, sobre calle pública y Avda. de Circunvalación, según Anexo 1, que integra la Ordenanza N° 1262 H.C.D., Decreto N° 475/2013 D.E.

APERTURA: 2 de octubre de 2013. Hora 11 (once).

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Hacienda, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (pesos doscientos).

Precios mínimos base del metro cuadrado por lotes, ocho (8) de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) y uno (1) de \$ 200 (pesos doscientos).

CANTIDAD DE LOTES: nueve (9).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda.

Tel. 03456 420150 – 420135, Fax interno 28. Chajarí, 10 de setiembre de 2013 – **José L. Panozzo**, presidente municipal; **Alicia Peliquero**, secretaria de Gobierno y Hacienda.

F. 00014052 4 v./23.9.13

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Licitación Pública N° 10/2013

Decreto N° 906/2013 D.E.

OBJETO: llámase a Licitación Pública N° 10/2013, que interesa la contratación de mano de obra y provisión de materiales para la construcción de un centro de acogimiento para la mujer en situación de violencia.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: a retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7 a 12 horas.

APERTURA: será mediante acto público el día 10 de octubre de 2013, a las 10 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300).

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos con 00/100 (\$ 439.500).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda, Tel. (03456) 481119, Fax 481419.

Federación, 18 de setiembre de 2013 – **Carlos J. Cecco**, presidente municipal; **Jorge L. Carballo Tajés**, secretario de Gobierno y Hacienda.

F. 00014063 3 v./23.9.13

GALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GALEGUAYCHU Licitación Pública N° 18/2013

Decreto N° 1977/2013

OBJETO: adquisición de un (1) camión, nuevo 0 Km. Año 2013, que será destinado a la Secretaría de Obras y Servicios Municipal,

todo de acuerdo al pliego de condiciones generales y pliego de condiciones técnicas y particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos cuatrocientos veinte (\$ 420).

APERTURA DE OFERTAS: el día 27 de setiembre de 2013, a la hora 10.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno, días hábiles de 7.30 a 12.30.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

San José de Gualeguaychú, 13 de setiembre de 2013 – **Germán Grané**, secretario Jefe de Gabinete y Gobierno.

F. 00014066 3 v./23.9.13

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE NOGOYA Licitación Pública N° 02/13

OBJETO: concesión del derecho de uso, explotación y puesta en valor de un local existente en la terminal de ómnibus "La Delfina", de la ciudad de Nogoyá, propiedad municipal.

DESTINO: destinado a la comercialización de bar y/o buffet.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 116.665,00).

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil doscientos (\$ 1.200).

VENTA DE PLIEGOS: en Tesorería Municipal de 7 a 12 horas en días hábiles.

FECHA DE APERTURA: 15 de octubre de 2013 a las 11 horas, en la Oficina de Compras.

Nogoyá, 17 de setiembre de 2013 – **Dora Rindlisbacher**, jefe de compras.

F. 00014059 3 v./20.9.13

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARANA Licitación Pública N° 114/2013

OBJETO: Adjudicación y contratación del «Bacheo y Reparación de calles del macro Centro».

APERTURA: 15 de octubre de 2013 a las 11, en Despacho de Presidencia Municipal, Urquiza y Corrientes, planta alta, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Vialidad Urbana, Av. Ramírez y Echagüe, 2do. piso.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 730

PRESUPUESTO: \$ 730.874,52

F. 00014069 3 v./24.9.13

DIAMANTE

MUNICIPIO DE VALLE MARIA Licitación Pública N° 7/2013

OBJETO: adquisición de un mini bus, sin uso, con un mínimo de 15 asientos, mencionado en el pliego de condiciones generales y particulares y la planilla anexa que lo integra.

APERTURA DE SOBRES: 25.9.2013.

HORA: 9.30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400 (cuatrocientos pesos).

Los pliegos se podrán retirar en el Municipio de Valle María, en el horario de 7 a 13 horas.

Arsenio S. Ortmann, presidente municipal; **Mario S. Sokolovsky**, secretario de Gobierno.

F. 00014070 2 v./23.9.13

GALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GALEGUAY Licitación Pública N° 10/13

Decreto N° 948/13

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 10/13 (2do. Llamado) para la construcción de seis (6) viviendas cubiertas con techo de una sola agua destinadas a la Secretaría de Desarrollo Social.

RECEPCION DE PROPUESTAS: día 1 de octubre de 2013 hasta las 9.30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay (ER).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 1 de octubre de 2013 a las 10 horas, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay (ER).

MONTO PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 1.151.014 (pesos un millón ciento cincuenta y un mil 14/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (pesos un mil).

Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero N° 80 (2840) Gualeguay (ER), www.gualeguay.gov.ar – municipaleguay@ar-netbis.com.ar

F. 00014071 3 v./24.9.13

CAMBIO DE FECHA DE APERTURA

NUEVA

PARANA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROMEBA III – PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS DE BARRIOS III POSTERGACIÓN –

NUEVA FECHA DE APERTURA Licitación Pública N° 02/13

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la Construcción de las siguientes obras: "Licitación Pública Nacional N° 02/13 Infraestructura Pública y Obras Complementarias 2ª Etapa" para el Barrio Concordia Noroeste, ubicado en Concordia, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.686.378,09 (pesos veintidós millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos setenta y ocho con 09/100) valores a mes de julio de 2013.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/ Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses – 540 días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: a partir del día lunes 30 de setiembre de 2013 en la Unidad Ejecutora Provincial, calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y en la Casa de Entre Ríos, en la Ciudad Autónoma de Bs.As., calle Suipacha N° 840, mediante Depósito en Cuenta Corriente N° 90182/0 Nuevo Banco de Entre Ríos, Casa Central, Paraná.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

CONSULTAS: A partir del día lunes 30 de setiembre de 2013 en la Unidad Ejecutora Provincial de 08:00 a 13:00 hs hasta el día 22 de octubre de 2013 y en la Unidad de Coordinación Nacional: calle Esmeralda N° 255, 4º Piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 9 de Julio N° 361 de la ciudad de Paraná, Provincia Entre Ríos hasta el día martes 22 de octubre de 2013, hasta las 13:00 hs y en la Municipalidad de Concordia el día de apertura de licitación, miércoles 23 de octubre de 2013 hasta las 11:00hs.

ACTO DE APERTURA: En la Municipalidad de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. El día miércoles 23 de octubre de 2013, a las 12:00hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar
Programa de Mejoramiento de Barrios III
Préstamo BID 2662/OC-AR

Faustino Schiavoni, coordinador general UEP.

F. 00014074 2 v./27.9.13

PRORROGA DE LICITACION

ANTERIOR

PARANA

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION
PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a licitación pública nacional de la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 32/13.

Malla 506 – Provincias de Entre Ríos y Corrientes.

Ruta Nacional N° 127

TRAMO: Empalme Ruta Nacional N° 12 – Empalme Rutas Nacionales N° 14 y 119.
Longitud: 261,24 Km.

TIPO DE OBRA: obras de recuperación y mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: pesos dos millones ciento tres mil (\$ 2.103.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 7 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/13 – Malla 535, Licitación Pública N° 34/13 – Malla 129, Licitación Pública N° 31/13 – Malla 407, Licitación Pública N° 32/13 – Malla 506.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° Piso, D.N.V.

José R.B. Aguilar, Jefe Div. Obra Int. 17° Distrito DNV; **Luis O. Duche**, jefe Contaduría Int. DNV 17° Distrito (ER).

F.C.S. 00094623 15 v./30.9.13

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

**ASOCIACION DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE ENTRE RIOS (ATAPER)
Convocatoria**

La Asociación de Transporte de Pasajeros de

Entre Ríos (ATAPER), convoca a sus empresas de transporte de pasajeros asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 8 de octubre de 2013, en la sede social de la entidad, sita en calle Enrique Carbó N° 942, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a partir de las 11 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y designación de dos asambleístas para firmar el acta que se libre.

2 – Explicación de los motivos que imposibilitaron la realización de la asamblea anual ordinaria del año 2012 y la tardanza de la realización de la asamblea anual ordinaria 2013.

3 – Consideración de los inventarios y balances correspondientes a los ejercicios 2011 / 2012 (finalizado al 31 de marzo de 2012) y 2012 / 2013 (finalizado al 31 de marzo de 2013).

4 – Lectura y consideración de la memoria anual.

5 – Elección de la comisión directiva.

Marcelo R. Lischet, presidente; **Francisco I. Grinóvero**, tesorero.

F.C.S. 00094834 3 v./20.9.13

FEDERACION ENTERRRIANA DE AJEDREZ Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Federación Entrerriana de Ajedrez, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de octubre de 2013, en la sede del Club Social de Paraná, sito en calle San Martín N° 958, de Paraná, a la hora 18, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio año 2012.

2 – Renovación total de comisión directiva por finalización de mandatos.

Héctor P. Hernández, presidente.

F.C.S. 00094877 3 v./23.9.13

CORRER SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La firma "Correr SA", convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de octubre de 2013 a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 9 hs. para el caso de segunda convocatoria, en el domicilio de calle Villaguay N° 1025 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación del Balance General, de la Memoria y los Estados de Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2013;

2) Distribución de Utilidades;

3) Fijación de la remuneración de los Directores;

4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Paraná, 16 de setiembre de 2013 - **Raúl Gustavo Tovane**, director.

F.C.S. 00094883 5 v./25.9.13

CONCORDIA

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE HACIENDAS DE ENTRE RIOS Convocatoria

Conforme a lo establecido en el Art. 30 del estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria 41°, para el día lunes 30 de setiembre de 2013 a las 9.30 horas, escritorio de Crosa remates SRL, sito en San Martín 698, Villaguay (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Apertura de la asamblea por el presidente Gustavo D. Gómez y designación del asociado que habrá de presidirla.

2 – Homenaje a la memoria del socio fallecido D. Juan José Urioste.

3 – Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta.

4 – Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y re-

cursos e informe de los revisores de cuentas del 41° ejercicio, comprendido entre el 1.7.2012 al 30.6.2013.

5 – Designación por meritos de un socio honorario.

6 – Renovación por cesación natural de los dos revisores de cuentas, elegidos por un año, de acuerdo al Art. 28 del estatuto.

NOTA: Art. 35: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto, fusión o disolución del centro, sea cualquiera el número de socios asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiesen reunido ya más de la mitad de sus miembros titulares del consejo directivo.

Concordia, setiembre de 2013 - **Gustavo D. Gómez**, presidente; **Juan L. Urioste**, secretario.

F.C.S. 00094833 3 v./20.9.13

C. DEL URUGUAY

SOCIEDAD ALIANZA FRANCESA Convocatoria

Se convoca a los socios de la Sociedad Alianza Francesa, de C. del Uruguay, a una Asamblea Extraordinaria, de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo en el año 2009, que se realizará el 25 de setiembre de 2013 a las 20 horas, en la sede social, Alem N° 31, de la ciudad de C. del Uruguay, considerando igual orden del día que el tratado en su momento:

1 – Reforma de los estatutos de la Sociedad Alianza Francesa de C. del Uruguay, por cambio de denominación, artículos inherentes a las asambleas y disolución de la entidad.

2 – Elección de dos socios que firmarán el acta respectiva.

NOTA: si a la hora fijada en la convocatoria no concurren el número de socios suficientes, la asamblea se realizará media hora después con el número de socios presentes (Art. 11°).

C. del Uruguay, 11 de setiembre de 2013 – **Adriana Martín**, presidente.

F.C.S. 00094950 3 v./23.9.13

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

SG 24 SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma SG 24 SA, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de octubre de 2013 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda convocatoria, para el caso de fracasar la primera, en el domicilio comercial de calle Almafuerde N° 162, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración de los documentos contenidos en los artículos 63 a 66 y 294 Inc. 5° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios financieros N° 13, N° 14 y N° 15, cerrados los días 31 de mayo de los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente, haciéndoles saber a los señores accionistas que dicha documentación se encuentra a vuestra disposición en el domicilio de la empresa desde el día de la fecha.

2 – Evaluación y aprobación de la gestión social realizada por los directivos de la sociedad en los ejercicios sociales N° 13, N° 14 y N° 15, finalizados los 31 de mayo de 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

3 – Fijación y aprobación de las remuneraciones de los miembros del directorio, en exceso de lo establecido en el 4° párrafo del artículo 261 LSC, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2013.

4 – Distribución de utilidades.

5 – Designación de autoridades para cubrir los cargos de presidente, director titular y director suplente los que durarán en el cargo tres (3) ejercicios.

6 – Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Jerónimo M. De Bueno, abogado.

F.C.S. 00094935 5 v./26.9.13

COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los representantes de las delegaciones departamentales, electos en las asambleas departamentales, a la Asamblea General Ordinaria, del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos, a realizarse el día sábado 19 de octubre de 2013, a la hora 8, en la sede del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos, sito en San Juan 478, de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.-
2) Consideración de la memoria del consejo directivo período 2012 – 2013. Consideración del balance general período 1/jul/12 – 30/jun/13.
3) Elección de los integrantes de la mesa ejecutiva, tribunal de honor y tribunal de cuentas para el período 2013 – 2015.

Art. 11 de la Ley 7468: Para constituirse válidamente las asambleas, se requerirá la presencia de la mitad más uno de los representantes, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, se reunirá con el número de representantes presentes.

Art. 43 de la Ley 7468: La asistencia de los representantes de las delegaciones departamentales a la asamblea general será obligatoria. El que faltare contará con cinco días a partir de la fecha de realización de la misma para expresar ante el consejo directivo los motivos que determinaron su inasistencia. Vencido dicho plazo sin que haya efectuado la correspondiente justificación, se dará vista al tribunal de honor.

La convocatoria a la asamblea general ordinaria es obligatoria únicamente para los representantes electos en la asamblea departamental.
Héctor A. Scheytt, presidente; **Carina E. Oviedo**, secretaria.

F.C.S. 00094954 1 v./20.9.13

COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los representantes de las delegaciones departamentales, electos en las asambleas departamentales, a la Asamblea General Extraordinaria, del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos, a realizarse el día sábado 19 de octubre de 2013, a la hora 9, en la sede del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos, sito en San Juan 478, de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.-
2) Resolución modificando el artículo 10 de las normas generales del Socorrer.

Art. 11 de la Ley 7468: Para constituirse válidamente las asambleas, se requerirá la presencia de la mitad más uno de los representantes, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, se reunirá con el número de representantes presentes.

Art. 43 de la Ley 7468: La asistencia de los representantes de las delegaciones departamentales a la asamblea general será obligatoria. El que faltare contará con cinco días a partir de la fecha de realización de la misma para expresar ante el consejo directivo los motivos que determinaron su inasistencia. Vencido dicho plazo sin que haya efectuado la correspondiente justificación, se dará vista al tribunal de honor.

La convocatoria a la asamblea general ordinaria es obligatoria únicamente para los representantes electos en la asamblea departamental.

Héctor A. Scheytt, presidente; **Carina E. Oviedo**, secretaria.

F.C.S. 00094955 1 v./20.9.13

COLON

SOCIEDAD COOPERADORA ESCOLAR RODRIGUEZ PEÑA Convocatoria

La Sociedad Cooperadora Escolar Rodríguez Peña, de la ciudad de San José (ER), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2013, a la hora 20, en el local del Instituto San José D-46, sito en calle Urquiza N° 1285, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 – Designación de dos asociados presentes para que junto con el presidente y secretario labren el acta de esta asamblea.

3 – Modificar el artículo 2 del estatuto social.
4 – Modificar el inciso “b” del artículo 4 del estatuto social.

5 – Precisar los términos del artículo 40 del estatuto social.

NOTA: Art. 35: pasada una hora de la fijada en la convocatoria se podrá constituir con cualquier cantidad de socios presentes.

Comisión directiva.

F.C.S. 00094949 1 v./20.9.13

CONCORDIA

ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA CONCORDIA Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de noviembre del 2013 a las 18 horas, en nuestra sede ubicada en Bernardo de Irigoyen N° 410, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta junramente con el presidente y secretaria.

2 – Lectura y consideración del acta asamblea anterior.

3 – Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio 1.7.12 al 30.6.13.

4 – Situación patrimonial y económica.

NOTA: Art. 35: el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Concordia, octubre de 2013 – **Hugo A.P. Besa**, presidente; **Analia Rojas**, secretaria.

F.C.S. 00094939 1 v./20.9.13

C. DEL URUGUAY

RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 35 de nuestros estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, de la entidad, que se realizará el día viernes 25 de octubre de 2013, a la hora 11, en la sede del Club Social, sito en calle San Martín N° 735, de la ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. Orden del día:

1 – Elección de dos señores asambleístas para que juntamente con presidente y secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

2 – Lectura de la memoria, consideración del balance general, el estado de resultados, el estado de patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo y el informe del síndico, según Resolución N° 20.087, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30.6.2013.

3 – Destino de los excedentes del ejercicio finalizado al 30.6.2013.

4 – Autorización para vender y comprar inmuebles, Ley N° 2091 y artículo 55, Inc. H) de los estatutos de la cooperativa.

5 – Ratificación de la política de retribuciones del consejo de administración de la cooperativa.

6 – Renovación parcial del consejo de administración, por cesación de mandato.

a) Elección de consejeros titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Carlos Lucio Godoy, Conrado Marcos Montañana y Jorge Eduardo Akrich.

b) Elección de consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Roberto Miguel Iñarra, Miguel Angel Salvarredy, Olga Stella Rousseaux y Valentín César Alonso.

c) Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores César José Ormeño y Hernán Hipólito Marcó.

Juan C.L. Godoy, presidente; **Luis A. Erpen**, secretario.

NOTA: el Art. 36 del estatuto dispone: “Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, se realizará la asamblea cualquiera sea el número de delegados presentes”.

F.C.S. 00094938 1 v./20.9.13

VILLAGUAY

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados del Club Social y Deportivo San Martín, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sita en Lucas Sud Primera, Dpto. Villaguay, el día domingo 6 de octubre de 2013, a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3 – Estudio y consideración de la cuota social.

4 – Designación de tres asociados para que juntamente con el presidente y secretario formen la junta escrutadora.

5 – Designación de dos socios para que firmen el acta.

6 – Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandato de los siguientes miembros salientes: Juan Beltrame, Norberto Schumacher, Derlis Beltrame, Marcelo Zorba, Noelia Taylor y Carlos Zorba y de la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los titulares Evaristo González y Jorge Sánchez y suplente Mirta Vugner de Beltrame.

7) NOTA: conforme a los estatutos las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la citación, estas podrá realizarse con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Juan Beltrame, presidente; **Edgardo Van Opstal**, secretario.

F.C.S. 00094945 3 v./24.9.13

CONVOCATORIA A ELECCIONES

NUEVA

PARANA

CIRCULO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS

Hago saber a Ud., a través del presente que, y mediante acuerdo de todos los presidentes de filiales y delegaciones del Círculo de Retirados y Pensionados de la Policía de Entre Ríos, reunidos en asamblea y conforme al estatuto social vigente, aprobado por Resolución N° 077 de fecha 21 de abril de 1978 de personería jurídica, se ha dispuesto llamar a elecciones de comisión central y filiales de la Provincia de Entre Ríos, para el día 27 de noviembre del corriente, las que se desarrollarán en toda la Provincia en el día fijado en el horario de 8 a 18.

Fructuoso A. Romero, presidente; **Víctor H. Aloy**, secretario.

F.C.S. 00094917 3 v./24.9.13

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a CARLOS NOVELLI

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle Andrés Pazos 127, 3er piso, cita y emplaza al Sr. CARLOS NOVELLI, MI N° 12.126.262, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio a estar a derecho, conteste el cargo formulado por la Fiscalía de Cuentas interviniente, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca prueba de la que intente valerse, todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarse Defensor de Ausentes- Art. 329° CPCyC, y Acordada 220/04 TCER, en los autos caratulados "SR. Novelli Carlos – Concordia s/ Juicio de cuenta", Expte. N° 081/2012.

En Secretaría Letrada obran las copias para traslado a disposición de la persona citada. Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Secretaría, 3 de setiembre de 2013 – Sara C. Edelstein, abogado secretaria letrada Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

F. 00014053 5 v./24.9.13

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

El Jefe de Policía de la Provincia de Entre Ríos, con el objeto de dar cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 154 del Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos, procede a notificar por medio del presente edicto, el Decreto N° 2578 MGJ, fechado el 6 de agosto de 2013, expedido por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, a Raúl Norberto Pérez, identificado con Documento Nacional de Identidad 16.328.589, Ref. a Expediente RUN° 583115/05 – Adj. 687072/06 – 1281975/11. El precitado decreto en su parte resolutive señala:

"DECRETA:

Art. 1°: Rechaza la solicitud efectuada por el Sr. Raúl Norberto Pérez, MI N° 16.328.589, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese".

F. 00014061 3 v./24.9.13

DISPONIEDO INSTRUCCION SUMARIA

ANTERIOR

PARANA

"Decreto N° 4364/11 MS: Art. 1°: Declárase prescripta la acción disciplinaria del Estado por las inasistencias anteriores al 31 de agosto del 2007, conforme lo estipulado en el artículo 69° de la Ley 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, atento a que el Decreto N° 3345 MSAS, se dictó en fecha 31 de agosto de 2009.

Art. 2°: Rectifíquese el Decreto N° 3345/09 MSAS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Dispónese la instrucción de un sumario administrativo al agente José Rafael Mata Peña, legajo N° 140.193, quien revista en un cargo de categoría 2, Carrera Profesional Tramo "C", Escalafón General del Instituto de Control de Alimentación y Bromatología, con funciones en la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto por el artículo 71° inciso a) de la Ley 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, vigente al momento de las inasistencias cometidas a partir del 1.9.07, y artículo 71° inciso b) de la citada ley, en virtud del abandono de servicios configurado a partir del 19.2.11, conforme a lo expresado en los considerandos del presente decreto".

F. 00014067 3 v./23.9.13

FIJACION DE DOMICILIO

NUEVO

PARANA

PROCESOS LOGISTICOS ARGENTINOS SRL

Acta N° 10

Siendo las 11 hs. del día 24 de Mayo de 2013, se reúnen los señores socios de la firma PROCESOS LOGISTICOS ARGENTINOS SRL, Horacio Daniel Heit y Carlos Alberto Heit, en la sede social teniendo como orden del día la modificación del contrato constitutivo de la cláusula decimo sexta inciso a).-

Que toma la palabra el socio gerente Horacio Heit, quien informa que en el contrato constitutivo de fecha 16 de julio de 2009, se dejó establecido la sede social en calle Cervantes 143, Piso 3, Dpto. "A" de esta ciudad que establecer la sede en un lugar fijo dificulta la movilidad administrativa al no contar con un inmueble propio, lo que sugiere fijar la jurisdicción de la empresa en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Puesto a consideración de los socios, la moción es aprobada en forma unánime.

Que en consecuencia la "CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. Normativa: la sociedad se registrará por este contrato y, en lo que no estuviera previsto, lo hará, por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, modificada por la Ley 22.903. De esta manera dejan formalizados el estatuto de la sociedad. Reunidos en este acto los socios resuelven:

A) JURISDICCION: fijar la jurisdicción de la sociedad, en la localidad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

B) Designar al socio Horacio Daniel Heit, cuyos datos obran en el presente contrato como Socio Gerente por el plazo de diez ejercicios. El mismo acepta dicha designación con todos los deberes y facultades que prevee el estatuto social. Autorizar al Dr. Angel Luis Moia para que pueda tramitar la inscripción ante las autoridades que correspondan con facultades para aceptar las modificaciones que indique el organismo de contralor; otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren menester; acompañar y desglosar documentación; sustituir o acompañar el presente y finalmente, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550.

Sin más que tratar, siendo las 12.30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando para constancia al pie del presente acta.

Horacio Daniel Heit – Carlos Alberto Heit
La certificación se extiende en folio de actuación notarial N° 1677990. Paraná, 8 de julio de 2013 – Mirta D. Martino de Gonzalez, escribana pública Reg. Not. N° 148, Paraná (ER).

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 10 de setiembre de 2013 – José L. Nani, abogado DIPJ.

F. C.S. 00094914 1 v./20.9.13

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

DIAMANTE

LA LUJARDA SRL

Acta N° 1

Siendo las 18:00 hs. del día veinticuatro del mes de junio del año dos mil trece, se reúnen los socios de la firma "LA LUJARDA SRL" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos; según lo establecido en el artículo 2° del contrato social; los señores RICARDO DANIEL HAIDAR, DNI N° 11.793.397, MARTA SUSANA MOHR, DNI N° 12.064.266, RICARDO FELIPE HAIDAR, DNI N° 32.275.532, y ALICIA LILIANA MOHR, DNI N° 17.071.167, titulares del cien por ciento (100%) del capital social, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de gerente de la firma.-

2) Determinación de la Sede Social,

1)- Con relación al punto primero del orden del día, el socio RICARDO FELIPE HAIDAR, expone los motivos en virtud de los cuales considera que para el cargo de Gerente de la firma debería designarse a los socios RICARDO DANIEL HAIDAR y ALICIA LILIANA MOHR, considerando sus condiciones personales.-

Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad.-

2)- Respecto del segundo punto del orden, el socio RICARDO FELIPE HAIDAR, expresa que sería conveniente hacer coincidir la sede social con el domicilio particular del socio gerente RICARDO DANIEL HAIDAR, por cuanto propone que se constituya como sede social el domicilio de calle Pedro Serrano N° 169 de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad.

A los efectos de gestionar la inscripción de la sede social establecida y la designación de los gerentes de la firma, los socios autorizan al Esc. Dardo José Trossero, para efectuar los trámites pertinentes ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20 horas, firmando los socios de conformidad.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 16 de setiembre de 2013 – José Carlos Luján, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

F. C.S. 00094943 1 v./20.9.13

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

LA PAZ

AUDISIO SA

Por disposición del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En asamblea general ordinaria del 4.4.2013, los socios de "AUDISIO SA", con domicilio en calle Moreno 970 de la ciudad de La Paz (ER), designan el nuevo directorio por el término de tres ejercicios los siguientes: presidente Sr. Luis Antonio Audisio, DNI N° 5.948.881 y como vicepresidente el Sr. Juan Roberto Audisio, DNI N° 10.867.339.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 16 de setiembre de 2013 – Cristian Mathern, abogado inspector DIPJ.

F. C.S. 00094919 1 v./20.9.13

CONTRATO**NUEVO****DIAMANTE****LA LUJARDA SRL**

En la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece, entre los señores RICARDO DANIEL HAIDAR, Documento Nacional de Identidad N° 11.793.397, CUIT N° 20-11793397-1, de 57 años de edad; su esposa en primeras nupcias MARTA SUSANA MOHR, Documento Nacional de Identidad N° 12.064.266, CUIT N° 27-12064266-4, de 55 años de edad; RICARDO FELIPE HAIDAR, Documento Nacional de Identidad N° 32.275.532, CUIT N° 20-32275532-6, de 26 años de edad, soltero; todos domiciliados en calle Pedro Serrano N° 169, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos; y ALICIA LILIANA MOHR, Documento Nacional de Identidad N° 17.071.167, CUIT N° 27-17071167-5, de 48 años de edad, casada en primeras nupcias con Marcelo Alejandro Sosa, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 485, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos; todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, personas hábiles y convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTICULO PRIMERO: Denominación: La Sociedad se denominará: "LA LUJARDA SRL".

ARTICULO SEGUNDO: Del domicilio social: La Sociedad tendrá su domicilio social en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, pudiendo establecer Sucursales, Agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país del extranjero.-

ARTICULO TERCERO: Del Plazo: Su duración es de noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ARTICULO CUARTO: Del Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones:

a)- Agropecuarias: La explotación agropecuaria en todas sus formas, ya sea en inmuebles propios o arrendados;

b)- Inmobiliarias: efectuar inversiones inmobiliarias de todo tipo, adquirir inmuebles, darlos en locación, venderlos, conformar consorcios de propiedad horizontal y realizar cualquier otro tipo de actos, negocios e inversiones relacionados con bienes inmuebles;

c)- Comerciales: mediante la compra-venta de frutos, productos e insumos agropecuarios, y toda actividad comercial relacionada con la explotación agropecuaria;

d)- Servicios: efectuar por sí o por terceros todo tipo de

servicios relacionados con la actividad agropecuaria. Pudiendo realizar la actividad de intermediario para actuar por cuenta y en nombre de terceros y/o en nombre propio y por cuenta de terceros en todo lo relacionado con la actividad agropecuaria y/o comercial en general, pudiendo realizar por ello actividad de corretaje, comisionista, consignatario u otras representaciones, para la compraventa de cereales, forrajes, oleaginosas, semillas y similares, y demás negocios afines con los productos citados.-

Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto".

CUARTA BIS: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) divididos en sesenta (60) cuotas de dos mil pesos (\$ 2.000) de valor nominal cada una, que los socios aportan integralmente en efectivo, en las siguientes propor-

ciones: a) RICARDO DANIEL HAIDAR, aporta la cantidad de veinte mil pesos (\$ 20.000), equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%) del capital social, correspondiéndole un total de diez (10) cuotas de dos mil pesos (\$ 2.000) cada una; b) MARTA SUSANA MOHR, aporta la cantidad de veinte mil pesos (\$ 20.000), equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%) del capital social, correspondiéndole un total de diez (10) cuotas de dos mil pesos (\$ 2.000) cada una; RICARDO FELIPE HAIDAR, aporta la cantidad de veinte mil pesos (\$ 20.000), equivalente al dieciséis coma sesenta y seis por ciento (16,66%) del capital social, correspondiéndole un total de diez (10) cuotas de dos mil pesos (\$ 2.000) cada una; y ALICIA LILIANA MOHR, aporta la cantidad de sesenta mil pesos (\$ 60.000), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social, correspondiéndole un total de treinta (30) cuotas de dos mil pesos (\$ 2.000) cada una.

Aumento de Capital: Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la presente cláusula mediante el voto favorable de la totalidad del capital social en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción.

SEXTA: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, y podrán actuar en forma conjunta o indistinta.

SEPTIMA: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

OCTAVA: Distribución de utilidades: NOVENA: Transferencia de la parte social: Para el caso en que cualquiera de los socios pretenda transferir gratuita u onerosamente su parte social deberá contar ineludiblemente con el consentimiento de los demás socios, en caso contrario la transferencia será nula e inoponible a los restantes socios.-

Los socios tendrán preferente derecho a adquirir las cuotas partes sociales que se pretendan transferir en igualdad de condiciones con terceros.

DECIMA: Deliberación de los Socios, Libro de Actas:

DECIMA PRIMERA: Disolución: la Sociedad será disuelta cuando los socios unánimemente consideren cumplido su objeto societario, debiendo confeccionarse un acta firmada por la totalidad de los mismos al efecto.

DECIMA SEGUNDA: Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94° de la Ley de Sociedades. La liquidación de la Sociedad será practicada por los socios en forma conjunta. En caso de considerarlo necesario se nombrará un liquidador conforme lo resuelva la mayoría de los socios fijándole su retribución, condiciones y plazos en que deberá actuar.

DECIMA TERCERA: Jurisdicción: Para cualquier problema que se suscite entre los socios, los mismos se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Ordinarios de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 16 de setiembre de 2013 – **José Carlos Luján**, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

F.C.S. 00094944 1 v./20.9.13

GUALEGUAYCHU**LOS REDOMONES DEL SUR SRL**

Hace saber que mediante contrato social de fecha 1 de julio de 2013, celebrado en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: CONDE, Aníbal Alejandro, argentino, de 41 (cuarenta y un) años de edad, de

estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 22.524.798, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Rivadavia N° 77 de esta localidad y SAP, Jorge Fabián, argentino, de 48 (cuarenta y ocho) años de edad, de estado civil Divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 16.850.361, de profesión comerciante, domiciliado realmente en Av. Pte. Perón y Av. San Martín de la localidad de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos.

Denominación: "LOS REDOMONES DEL SUR SRL", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Gualeguaychú, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 50 (cincuenta) años mas, esta resolución se tomará por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Objeto social: COMERCIALIZADORA: de equinos, bovinos, caprinos, porcinos, ovinos y cualquier otra especie susceptible de ser comercializada al por mayor o menos, y que no este expresamente prohibida su comercialización, distribución y/o transporte.

SERVICIOS: Transporte de mercaderías y animales en general, vía terrestre por camiones propios o alquilados, fletes nacionales e internacionales.

FINANCIERA: Podrá otorgar y obtener créditos, constituir y solicitar garantías de cualquier tipo inclusive reales, inscribirse como acreedor prendario e hipotecario, obtener financiamientos especiales de fomento para cualquiera de las actividades de su objeto social, podrá otorgar cauciones, adquirir títulos, acciones o cualquier otra especie representativa de capital o financiamiento en el país o exterior, tendrá capacidad plena para contratar de acuerdo a su objeto social, financiar y obtener financiación, garantizar y obtener garantías.

AGROPECUARIA: Podrá realizar cría y/o engorde de hacienda en general de cualquier especie, siempre y cuando no este expresamente prohibida por leyes nacionales, provinciales y municipales, pudiendo utilizar para ello campos propios o alquilados, realizar siembras, pasturas, forrajes y cualquier otra actividad agropecuaria afín para lograr el engorde y/o cría de los animales, podrá realizar inseminaciones, cruza y cualquier otra medida tendiente a preservar o mejorar la especie, siempre y cuando esto no constituya una violación a cualquier precepto legal en contrario, podrá contratar personal especializado, realizar engordes a corral, Feed Lot, capitalizaciones, y cualquier otro sistema que permita conseguir el objetivo, siempre y cuando el mismo sea legítimo y no este expresamente prohibida su realización.

Podrá establecer campos de cuarentena, piletas de lavado por inmersión, vacunatorios, etc., constituir tropillas de rodeo y de doma o jineteada, podrá asimismo participar en fiestas o festivales alquilando las tropillas o por su cuenta participar con ellas. Podrá asimismo publicitar su quehacer y realizar cualquier otra actividad tendiente a lograr el objeto social.

La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social, obtener créditos o subsidios, solicitar exenciones, podrá exportar o importar, participar en licitaciones publicas o privadas, concursos y cotejos de precios, contratar con el Estado Nacional, sus entes autárquicos y descentralizados, con entes privados estatales y del exterior.

Capital Social: El capital societario se establece en pesos \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) que se divide en 1200 (mil doscientas) cuotas de pesos \$ 100,00 (pesos cien) de un voto cada una; suscripto de la siguiente

manera: El señor CONDE, Aníbal Alejandro, 720 (setecientos veinte) cuotas, por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil). El Sr. SAP, Jorge Fabián 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas, por la suma de \$ 48.000,00 (pesos cuarenta y ocho mil), la integración del capital se realiza de la siguiente manera: en este acto la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del capital social, realizado por partes iguales entre los socios, el saldo pendiente de integración se aportará en el plazo de 24 (veinticuatro) meses. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo.

Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio CONDE, Aníbal Alejandro quien durará en su cargo por el plazo de 2 (dos) ejercicios, contados a partir de la inscripción del presente ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, pudiendo continuar indefinidamente si así lo estipulase la Asamblea de socios. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales.

A tal fin, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, etc.

Cierre de ejercicio: La sociedad prepara anualmente su balance, el día 30 del mes de Junio de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán, en partes iguales, de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar un 20% del capital social y el resto se decidirá en la Asamblea de Socios.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 3 de setiembre de 2013 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 00094931 1 v./20.9.13

DROGUERIA INTEGRAL SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, se ha dispuesto la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial:

Fecha de acta constitutiva: diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece.-

Razón social: DROGUERIA INTEGRAL SRL. Domicilio: calle Rioja y Santa Fe de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.-

Socios: Carlos Federico ALOY, argentino, DNI N° 31.700.102, comerciante, de 27 años de edad, soltero, con domicilio real en calle Gral. José María Paz N°54 de la ciudad de Gualeguaychú; Ramiro SANTIAGO, argentino, DNI N° 17.250.794, comerciante, de 47 años de edad, casado, con domicilio en calle Rioja N° 1189, de Gualeguaychú; y Héctor Omar DELVECCHIO, argentino, DNI N°14.842.210, comerciante, de 50 años de edad, casado, con domicilio en calle Luis N. Palma N° 918, de Gualeguaychú.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Realizar por sí, o por terceros, o asociados a terceros la compraventa, formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos elaborados de especialidades medicinales, materiales descartables para intervenciones quirúrgicas en todas sus formas y aplicaciones;

b) La comercialización al por mayor y menor, directa o indirectamente de los bienes, produc-

tos y servicios mencionados en el punto anterior;

c) La importación y exportación de los productos vinculados a su objeto;

d) Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculadas a los bienes productos y servicios que hacen a su objeto. Sin perjuicio de dicha enumeración podrá extender sus actividades a cualquier negocio a fin al ramo que los socios resuelvan.

A tal fin podrá la sociedad realizar todo tipo de Actos, Contratos y Operaciones que se relacionen con el objeto social.-

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos seiscientos (\$ 600) de valor nominal cada una; las que los socios suscribirán totalmente de conformidad con el siguiente detalle: el Socio Carlos Federico ALOY, cuarenta (40) cuotas, que representan un capital social de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); el socio Ramiro SANTIAGO, cuarenta (40) cuotas, que representan un capital social de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y el Socio Héctor Omar DELVECCHIO, las otras cuarenta (40) cuotas, que representan un capital social de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

Las cuotas se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25%) del capital social según el siguiente detalle: el Socio Carlos Federico ALOY, aporta en efectivo la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), el Socio Ramiro SANTIAGO, aporta en efectivo la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y el Socio Héctor Omar DELVECCHIO, aporta en efectivo la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

Comprometiéndose los socios a integrar el resto de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) dentro de un plazo no mayor a los dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad y en iguales proporciones.-

Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de una Gerencia Colegiada integrada por los socios fundadores y gerentes Carlos Federico ALOY, Ramiro SANTIAGO y Héctor Omar DELVECCHIO, siendo ello una condición expresa para la constitución de la sociedad, obligando a la sociedad mediante sus firmas y que solo podrán ser removidos por justa causa.

Los gerentes obligarán a la sociedad con el uso de la firma social, la cual se integra con la firma conjunta de los tres gerentes y así deben suscribir toda acto de disposición, salvo la de mero trámite administrativo y comercial que no comprometan el patrimonio social la que podrán suscribir en forma indistinta. Los gerentes, en forma conjunta, tienen la representación de la sociedad y amplias facultades para realizar actos y contratos tenientes al cumplimiento del objeto social, incluso para aquellos que la ley requiere poderes especiales conforme Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 Decreto Ley 5965/63.

Pueden en consecuencia, también, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzguen conveniente. Los gerentes no cuentan con retribución alguna, a menos que en el futuro así se resuelva en reunión de socios con la mayoría del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550).

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultado y demás documentación conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia; los que serán puesto a disposición de los socios por la gerencia, a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta (30) días de la fecha del cierre del ejercicio.-

Plazo de duración: Es de veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Regis-

tro correspondiente; pudiendo prorrogarse por igual plazo, cuando así lo decidan los socios en forma unánime.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 4 de setiembre de 2013 – **José Luis Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 00094941 1 v./20.9.13

SUMARIO

LEYES Año 2013

10235, 10236, 10237

DECRETOS Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

2035, 2036, 2043, 2047, 2048, 2052, 2070

Ministerio de Producción

2305, 2306, 2342, 2343

RESOLUCIONES Consejo General de Educación

2950, 3110, 3150, 3170

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

MIGUEL LUIS MONTENEGRO
Director

Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA N° 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
miguelmontenegro@entrieros.gov.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRESA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprensaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA", conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO
OFICIAL DE
LA REP. ARG.
S. A.

FRANQUEO A PAGAR

Cta. Cte. N° 16496F08